



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santiago
Avenida Juan Pablo Duarte, no. 85,
Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago
Teléfono: 829 582-6611

Email: info@ayuntamientosantiago.gob.do

Coordinación para la Formulación del Plan Operativo Anual 2022:
Secretaría General, Dirección de Planificación y Programación Municipal
y Dirección Administrativa

Elaboración del Plan:
Alcaldía Municipal

Santiago de los Caballeros
Enero, 2022



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

Alcalde Abel Martínez declara el "2022 como año de la Inclusión en el municipio de Santiago"

Santiago. – Con el propósito de hacer del municipio de Santiago una ciudad más justa e inclusiva, el alcalde Abel Martínez dispuso declarar el año 2022, como el "Año de la Inclusión" implementando la coordinación de la elaboración y evaluación de políticas públicas que promuevan la inclusión de las personas en condiciones de vulnerabilidad.

La Disposición Ejecutiva Municipal 033/21, se refiere específicamente a las áreas que impactará dicha medida, como el respeto a la dignidad inherente a la condición humana, la accesibilidad universal, la no discriminación, la igualdad de derechos, la equidad, solidaridad, la justicia social, inclusión en la actividad laboral institucional, y gradualidad.

Se recuerda que en enero del 2013 fue promulgada la Ley Orgánica sobre Igualdad de Derecho de las Personas con Discapacidad No. 05-13, la cual contempla en su Artículo 14, que, "Las políticas de trabajo y empleo tienen como finalidad primordial la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo o en su defecto, su incorporación a un sistema de empleo protegido o por cuenta propia, que aseguren su independencia económica, siguiendo el espíritu de las normas nacionales e internacionales referentes al trabajo y al empleo".

Para sustentar la declaratoria, Martínez, aclara que la institución que dirige ejecutará sus acciones en coordinación con las entidades que trabajen el tema, así como ONG's, a los fines de lograr un municipio más justo, reduciendo la inequidad a su mínima expresión.

La disposición 033/21 se ampara en la Constitución de la República, la Ley municipal 176-07, y la Ley 05-13, ley de discapacidad e inclusión.

Sábado 1 enero, 2022



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

PERIODO 2020-2024

| Alcaldía | |
|---|--|
| Abel Atahualpa Martínez Durán – Alcalde Leonela Massiel Espinal Paulino – Vice Alcaldesa | |
| Concejo Municipal | |
| Ambiorix González – Presidente Max Castro – Vice-Presidente | Sergio Beato – Secretario Municipal |
| <ul style="list-style-type: none">• Albani José Almonte Rosario• Amaury Domínguez• Amelia Núñez• Bélgica Espaillat• Brailyn Miguel Vargas Nuñez• Christian Ramos• Engels de Jesús Alvarez• Ambioris Antonio González Paniagua• Fernando Estéves• Giokapel Arias• Hatueyndi Rosario• Jochebel Jerez• José Torres• Juan Gómez• Lorena Cunillera• María de los Angeles Cruz• Nelson Matta• Odalys Tejada• Yuderka Castellanos• Alberto José Hernández | <ul style="list-style-type: none">• Alfonso Duran• Ambiorix Reyes• Ana Lucia Rosario• Anllely De León• Beatriz Gonell• Cholo D'Oleo• Daysi Díaz• Edwin Núñez• Elsa Gonell• Francisco Veras• Frank Carlos Medina• María Rodríguez• María Teresa Frías• Mayra Alonzo• Pedro Gómez• Wilson Alemán• Edinson Tavera• Jaryzqui Izquierdo• María Ramona Peralta• Mariano Paulino |



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

Misión, Visión y Valores

Visión

La visión del Ayuntamiento Municipio Santiago es "Un municipio modelo de gestión, enmarcado en los más altos estándares de calidad en la prestación de los servicios públicos.

Con un personal capacitado, donde prevalezca el respeto cívico y la unión familiar. Una ciudad sostenible, que promueva el ejercicio, la solidaridad y la cultura ciudadana".

Misión.

En lo que a su misión respecta es "Ser un gobierno cercano e incluyente, que involucra a los munícipes en la toma de decisiones, a fin de que juntos construyamos el municipio que todos queremos, convirtiéndonos en ejemplo nacional, apegado a las normas municipales, defender nuestros ideales patrios, proporcionar seguridad, sanidad, orden y embellecimiento de los espacios públicos.

Con el objetivo de que estos sean aptos para la convivencia social, sensible a las necesidades de la ciudadanía, con un territorio ambientalmente sostenible y comprometido con el desarrollo integral del mismo. Un gobierno municipal innovador, donde las acciones ejecutadas propender a elevar la calidad de vida de los munícipes".

Valores

En cuanto a sus valores los tiene definidos, los cuales son:

- Confiabilidad



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

- Responsabilidad
- Justicia
- Ética
- Civismo
- Integridad
- Servicio
- Respeto.
- Transparencia.
- Orden.

Servicios

Hoy en día el ayuntamiento es una institución que maneja varios servicios, dentro de los cuales están:

- Planeamiento urbano
 - Solicitudes de No Objeción al uso de suelo.
 - Anteproyecto.
 - Tramitación de Proyectos Definitivos.
 - Permisos para colocar Letreros, Vallas, Minivallas, Tarima, Carpa, Feria Mecánica y otros.
 - Permisos para la Instalación de Carritos y Casetas.
 - Orientación sobre la Ordenanza Municipal.
 - Solicitud de Información Cartográfica.
- Denuncias y Manejos De Residuos Sólidos.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

- Recepción de quejas, denuncias y reclamaciones.
- Manejo de Residuos Sólidos (Recogida de Basura).
- Gestión Comercial de Aseo (Recogida de Basura a Usuarios no Residenciales).

- Tránsito y Movilidad Urbana
 - Autorización de Transitar Vehículos Pesados.
 - Permiso para Área de Carga y Descarga.
 - Certificaciones de Franjas.
 - Registro de Vehículos de Transporte Público.

- Cementerios y Servicios Fúnebres
 - Certificación de Enterramiento o Sepultura.
 - Concesión de Terrenos en Cementerios Para Bóvedas, Panteones o Mausoleos.
 - Inhumación y Traslado de Personas Fallecidas.
 - Renta de Nichos Municipales para Inhumación.
 - Sepultura en bóveda privada.

- Catastro Municipal
 - Certificación del Estado Jurídico de Terrenos Municipales.
 - Cobros de Arrendamiento.
 - Solicitud de Apropiación.
 - Solicitud de Contrato Inicial de Arrendamiento.
 - Solicitud de Traspaso de Contrato de Arrendamiento por Herencia.

- Conservaduría de Hipotecas
 - Registros Civiles.
 - Registros Judiciales.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

- Venta Condicional.

- Asuntos Comunitarios.
 - Certificación de cartas de domicilio de las Juntas de Vecinos.
 - Reestructuración y Formación de Instituciones Comunitarias.

ESTRUCTURA ORGANICA

Unidades de Máxima Dirección o Normativas:

- Alcaldía
 - Vice- Alcalde (sa)

- Consejo de Regidores
 - Contraloría Municipal
 - Secretaria Municipal

Unidades Consultivas o Asesores:

- Consejo de Desarrollo Estratégico de Santiago (CDES).
- Corporación de Aseo de Santiago (CASA).
- Consejo de Gestión Territorial (CGT).
- Consejo de Tránsito y Transporte.
- Comité de Seguimiento y Control Municipal.
- Comisión Permanente de Género.
- Consejo Económico y Social Municipal.

Secretaria General

- Dirección de Planificación y Programación Municipal, con:
 - Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

- Dirección de Recursos Humanos, con:
 - División de Reclutamiento y Selección.
 - División de Registro, Control y Nómina.
 - División de Evaluación del Desempeño y Capacitación.

- Dirección de Relaciones Internacionales.
- Dirección de Control Interno.
- Dirección Jurídica, con:
 - Departamento de Litigios.
 - Departamentos de Elaboración de Documentos Legales.

- Dirección de Comunicaciones, con:
 - Departamento de Prensa.
 - Departamento de Protocolos y Eventos.
 - Departamentos de Relaciones Públicas.

- Departamento de Acceso a la Información Municipal.
Unidades Auxiliares o de Apoyo:

- Dirección Administrativa, con:
- Departamento de Compras y Contrataciones.

- Departamento de Servicios Generales, con:
 - División de Mayordomía.
 - División de Mantenimiento.
 - División de Almacén y Suministro.
 - División de Correspondencia y Archivo.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

- Dirección Financiera, con:
 - Departamento de Contabilidad.
 - Departamento de Tesorería.
 - Departamento de Recaudaciones.
 - Departamento de presupuesto.
 - Departamento de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas.

- Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.
Unidades Sustantivas u Operativas:

- Dirección de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, con:
- Departamento de Deportes y Recreación.
- Departamento de Cultura y Educación Ciudadana, con:
 - División de Museos, Monumentos y Archivo Histórico.
 - División de Orfeón de Santiago.
 - Banda de Música.
- Departamento de Participación Ciudadana.

- Dirección de Planeamiento Urbano, con:
 - Departamento de Ordenamiento Territorial.
 - Departamento de Defensoría y Uso de Espacios Públicos.

- Dirección de Catastro Municipal

- Dirección de Obras Públicas Municipales, con:
 - Departamento de Drenaje Pluvial.
 - Departamento de Construcciones.
 - Departamento de Mantenimiento Vial.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

- Departamento de Equipos y Transporte.

- Dirección de Gestión Ambiental Municipal.
- Departamento de Gestión de Riesgos
 - Programa Santiago Ciudad Resiliente.

- Dirección de Tránsito y Movilidad Urbana

- Dirección de Limpieza Pública, con:
 - Departamento de Barrido de Residuos Sólidos.
 - Departamento de Recogida de Residuos Sólidos.
- Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos, con:
 - Departamento de Disposición y Tratamiento Final de Residuos Sólidos.

- Dirección de Ornato, Plazas y Parques.

- Dirección de Servicios Públicos Municipales, con:
 - Departamento de Cementerios y Servicios Fúnebres.
 - Departamento de Mercados y Matadero Municipal.

Unidades Desconcentradas:

- Policía Municipal, con:
 - Departamento de Prevención y Seguridad Ciudadana.

- Cuerpo de Bomberos.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

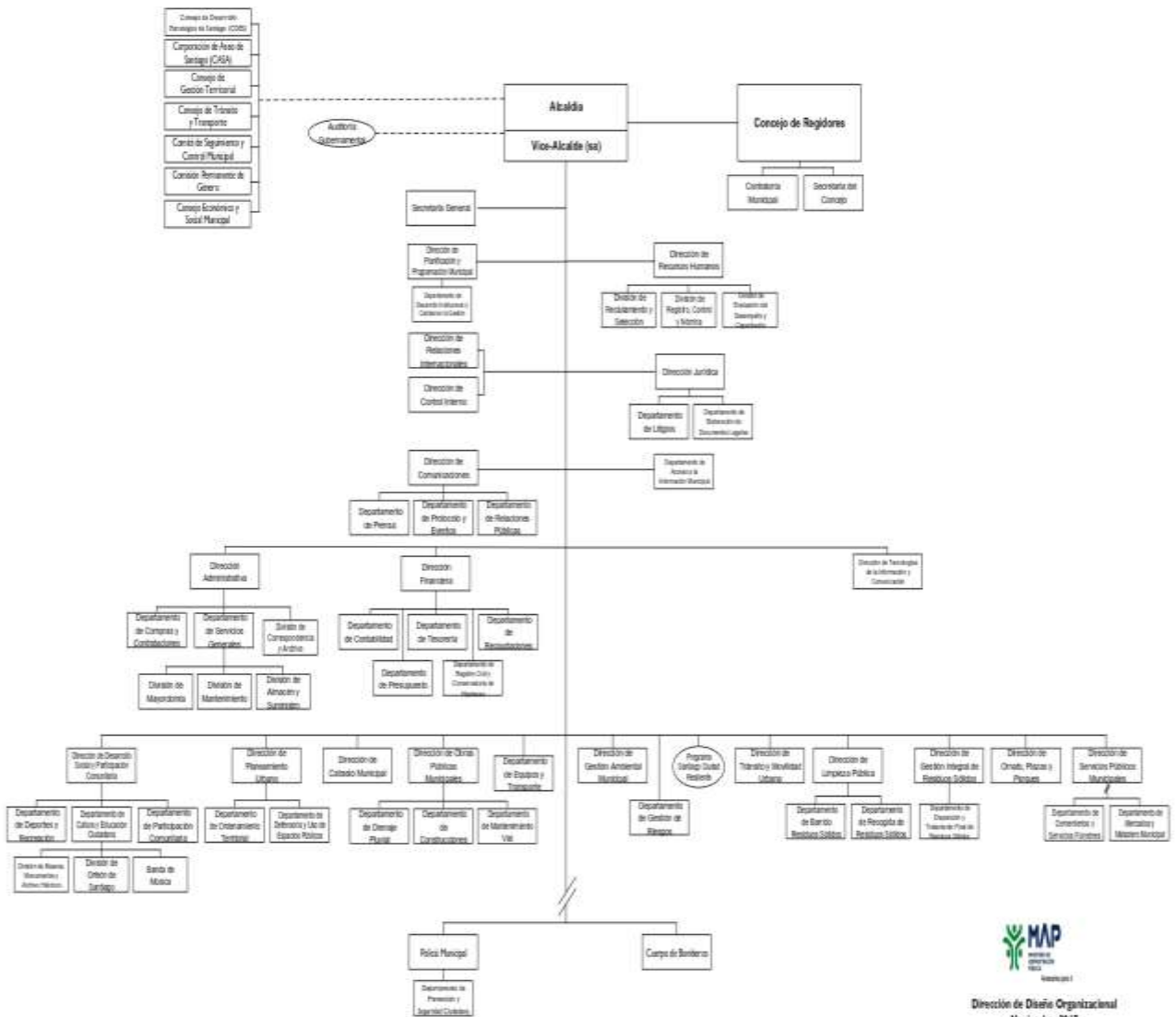
"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

Organigrama del Ayuntamiento del Municipio de Santiago



Dirección de Diseño Organizacional
Noviembre 2017



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

Contenido

| | | |
|-----|--|----|
| 1. | INTRODUCCION..... | 14 |
| 2. | OBJETIVOS | 15 |
| 3. | MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL DEL (POA) | 16 |
| 4. | MARCO NORMATIVO DEL (POA)..... | 19 |
| 5. | CONTEXTO NORMATIVO..... | 20 |
| 6. | METODOLOGÍA | 21 |
| 7. | FUNDAMENTACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) | 23 |
| 8. | ESTRUCTURA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) | 25 |
| 9. | DIVISION TERRITORAL DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS | 26 |
| 10. | INCIDENCIA ECONÓMICA DE SANTIAGO, COMO MUNICIPIO, AL PRODUCTO INTERNO BRUTO..... | 29 |
| 11. | VENTAJAS Y LIMITACIONES DE SANTIAGO EN EL CONTEXTO REGIONAL | 29 |
| 12. | LIMITACIONES | 30 |
| 13. | PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO | 31 |
| 14. | IMPORTANCIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)..... | 74 |
| 15. | PROPOSITO EL PLAN OPERATIVO (POA) | 74 |
| 16. | PRIORIDADES ESTRATEGICAS PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO..... | 75 |
| 17. | LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO DEFINIDAS: | 76 |
| 18. | MISION VISIÓN Y VALORES..... | 79 |
| 19. | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2022..... | 81 |
| 20. | TRANSVERSALIDAD ENTRE LOS EJES ESTRATEGICOS | 83 |
| 21. | MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 | 86 |



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Santiago cuenta con un programa de acciones que recibió el endoso de la ciudadanía en las elecciones municipales celebradas en la República Dominicana en el año 2016. Este constituye la base programática de acción, legítima y válida en términos de la voluntad ciudadana libremente expresada.

Como tal el Plan Operativo Anual (POA), constituye el instrumento central orientativo de la obra de Gobierno y del mejoramiento de los servicios que presta la municipalidad a la ciudadanía. El mismo se encuentra dirigido a atender las manifestaciones más evidentes de los problemas sociales, económicos, ambientales y culturales que resultan de la pobreza absoluta o relativa de los excluidos de los beneficios del desarrollo.

De su configuración como problemas se desprenden sus objetivos y el plan de actuación. En este contexto, se procura vincular las acciones propuestas al compromiso de la gestión con una forma nueva de gobernar, acorde a las necesidades ciudadanas.

En este aspecto, la tarea pendiente necesaria para completar el programa de actuación del Ayuntamiento mermada o reducida algunas de las actividades y proyectos durante los últimos dos años, por el impacto de la pandemia del COVID-19, pero nunca frenada en su totalidad, consiste en completar la programación en su estricto significado de asignar recursos, tiempo y responsabilidades. En sus más amplios significados, esto requiere que sean asignadas las tareas correspondientes, a partir de una ponderación,



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

fundamentada en criterios de urgencia, equidad y efectividad. Por tanto, resulta necesario:

- Revisar de nuevo los proyectos propuestos y su organización, de modo que se facilite la asignación de responsabilidades, acorde a la estructura organizacional del Ayuntamiento y de sus recursos.
- Una aproximación de los costos de estos proyectos.
- La estimación de fondos potencialmente disponibles según las fuentes existentes.
- La calendarización de su implantación según las fuentes y disposición de fondos, como es el caso del Presupuesto Participativo Municipal.
- La ponderación de recursos extraordinarios del gobierno central u otros organismos de cooperación para el desarrollo.

2. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

- Elaborar e implementar un instrumento de planificación, que permita programar y articular la ejecución de diferentes proyectos y actividades propuestos hacia el año 2022, teniendo en cuenta las líneas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento de Santiago.

1.2 Objetivo Específico

- Identificar las líneas estratégicas, productos, metas y actividades que se encuentran asociados con las tareas, funciones y proyectos, pertenecientes a



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

cada Departamento del Ayuntamiento de Santiago, proyectadas hacia el año 2022.

- Seguimiento al cumplimiento de lo planificado a través de los informes trimestrales de las diferentes dependencias, con el fin de monitorear y evaluar el cumplimiento de lo planificado, en busca de obtener una gestión valorada por resultados.

3. MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL DEL (POA)

A los fines de contextualizar acerca de los fines del uso del presente instrumento, a continuación, se presentan algunas definiciones y conceptos que son necesarios conocer para poder entender cuál es el objetivo primordial de elaborar e implementar el POA.

3.1 Plan Municipal de Desarrollo

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD), es un instrumento de planificación fundamentado en un diagnóstico participativo del territorio, que identifica las principales potencialidades y necesidades del municipio, a partir del cual se definen una visión estratégica de desarrollo de largo plazo y los programas y proyectos que habrá que ejecutar para alcanzarla, así como las responsabilidades de los actores del municipio en su ejecución.

3.2 Plan Operativo Anual (POA)

Instrumento Anual de Planificación que permite concretizar los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, en Proyectos y Actividades que se ejecutaran en el periodo de un año, por lo que tiene una relación directa con el presupuesto municipal. Plan de Inversión Municipal. Elaborado con los resultados del



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

Presupuesto Participativo Municipal, destinados a fines específicos de desarrollo local en la forma de proyectos de inversión.

| | |
|---|---|
| MARCO CONCEPTUAL DE LA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL | |
| PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO (10 AÑOS O MÁS) | |
| | Objetivo Estratégicos Largo plazo |
| PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (4 AÑOS) | |
| | Objetivos Institucionales del Gobierno Local Mediano plazo |
| PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) (1 AÑO) | |
| | Objetivos Institucionales Corto plazo |
| PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL | PLAN DE INVERSIÓN |
| Desarrollo de las comunidades | Proyectos y actividades |

Fuente Dirección de planificación y Programación Municipal OMPP

3.3 Sistema de Información y Comunicación (SIC).



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

Tiene como finalidad levantar, procesar y organizar toda la información relevante al proceso de desarrollo local y servir como fuente de referencia e intercambio entre los actores involucrados, los estudiosos del tema y la ciudadanía en general. Es una herramienta clave para la toma de decisiones. El SIC proveerá de información cuantitativa y cualitativa útil para todos los planes que se elaboren en el municipio.

3.4 Sistema de Monitoreo y Evaluación (SIME).

Su función es medir y evaluar si lo que el Ayuntamiento ejecuta está contribuyendo al logro de los objetivos, es decir, si se está avanzando hacia la visión de desarrollo que se ha consensuado. El monitoreo es un proceso paralelo de seguimiento a la ejecución, que permite la retroalimentación permanente, mientras la evaluación es la comparación sistemática del avance en la ejecución en relación a los objetivos y metas propuestos, que permite tomar medidas correctivas, si los resultados, no son los esperados.

3.5 Sistema de Planificación Municipal

El Sistema de Planificación Municipal se organiza con el propósito de mejorar la toma de decisiones y disponer de instrumentos que guíen la acción pública y privada al interior del municipio. La puesta en marcha de un sistema de planificación permite utilizar la evaluación y el mejoramiento continuo en la gestión pública, con el objetivo de garantizar el bienestar de la población.

*El Sistema de Planificación Municipal tiene tres funciones: **Prospectiva**, de **Coordinación y ejecución**, y de **Evaluación y control**.*

1. Función prospectiva: *consiste en la orientación a futuro del territorio; aunque el plan sea de corto plazo, supone un ejercicio de pensar, consultar y decidir antes de actuar.*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

*2. **Función de coordinación y ejecución:** trata de coordinar las distintas decisiones y acciones del gobierno local y todos los actores que inciden en el municipio, dentro de una sola visión de conjunto.*

3. Función de evaluación y control: se aplica para conocer el grado de cumplimiento y la aplicación transparente de los recursos asignados a los programas y proyectos correspondientes. Esta función hace énfasis en los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y el Plan Operativo Anual (POA), a la participación de la comunidad en los procesos de evaluación de la gestión, ejecución e impacto de proyectos; la práctica de la rendición de cuentas periódica sobre las actuaciones del Ayuntamiento.

4. MARCO NORMATIVO DEL (POA)

La base legal y normativa que sustenta la elaboración y aprobación del POA está fundamentada en los siguientes postulados:

- La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios que redefine el régimen de competencias, de coordinación con el gobierno nacional, de sustentación financiera, de participación social y organización de los gobiernos locales.
- El Artículo No. 52 de la Ley No. 176-07, sobre el Concejo de Regidores, el cual establece que es el órgano colegiado del Ayuntamiento, cuyo rol es estrictamente normativo y de fiscalización. Expone además que, en modo alguno este órgano ejerce funciones administrativas y ejecutivas dentro de sus atribuciones. El mismo tiene a su cargo la aprobación de planes de desarrollo operativo anuales e instrumentos de planificación en el territorio.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

- El Artículo No. 60 de la Ley 176-07 sobre la Alcaldía, que es el órgano ejecutivo del gobierno municipal cuyo desempeño es realizado por el Alcalde/sa, quien a su vez supervisa el proceso de formulación del POA, además de validar y autorizar su remisión al Concejo de Regidores para su aprobación o modificación, en los casos que así lo amerite.
- El Artículo No. 124 de la Ley 176-07, referido a las oficinas municipales de planificación y programación.
- El Artículo No. 125 de la Ley 176-07 sobre vigencia de los planes de desarrollo.
- Las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) regidas por la Contraloría General de la República.

5. CONTEXTO NORMATIVO

La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios señala que los Ayuntamientos constituyen la entidad política administrativa básica del Estado dominicano. Como tal, es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen. En este contexto, la Ley Municipal se enmarca en el pleno respeto a los siguientes conceptos y principios (artículo 6 de la ley 176-07).



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

- **Coordinación.** De acuerdo con este principio y del carácter de independencia que la Constitución le otorga a los Ayuntamientos, como gobierno del municipio, consiste en la capacidad de armonizarse con los demás niveles superiores de la administración y no mejorarse aisladamente.
- **Eficiencia en la Asignación y Utilización de los Recursos Públicos.** En la elaboración y ejecución de los planes, debe optimizarse el uso de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros necesarios, teniendo en cuenta que se promueva la relación entre los beneficios y costos.
- **Eficacia en el Cumplimiento de los Objetivos Establecidos.** Las políticas y objetivos contenidos en los planes deben procurar la satisfacción de las demandas de la sociedad y el logro de los impactos previstos sobre las necesidades insatisfechas.
- **Participación del Municipio.** Durante los procesos correspondientes al ejercicio de sus competencias, los ayuntamientos deben garantizar la participación de la población en su gestión, en los términos que define esta legislación, la legislación nacional y la constitución. Por tanto, resulta importante que las políticas locales se desarrollen en armonía con las establecidas por el Gobierno Central, además de que la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos deben tener criterios de racionalidad y costo beneficio, observando siempre que estos logren atender a la deficiencia sentida de las distintas localidades.

6. METODOLOGÍA

El proceso para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 se realizó en varias etapas, las cuales se describen a continuación:



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

6.1 Capacitación.

La primera acción realizada fue, solicitar a la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), impartir un taller de sensibilización para la elaboración del POA 2022, dirigido a todos los Secretarios, Directores y Encargados departamentales. El mismo fue coordinado por la Dirección de Planificación y Programación Municipal y se llevó a cabo en el mes de agosto del año 2021. Luego se procedió a coordinar el proceso de articulación de este instrumento por área, a partir de la elaboración y llenado de plantillas para así consolidar el POA del año 2022.

Se realizaron mejoras a las matrices y herramientas para el registro de la información y se desarrolló una jornada de capacitación a los técnicos o responsables de elaborar el POA por dependencias, instruyendo a estos sobre el procedimiento adecuado para el llenado de la nueva Matriz.

6.2. Revisión y entrega del POA

Esta etapa consistió en:

- 1 La entrega del POA por dirección y departamento; los cuales fueron revisados por los técnicos de la Dirección de Planificación y Programación, siendo estos los responsables de asesorar a los técnicos responsables.
- 2 Elaboración del POA general o consolidado. Luego de recibir todos los planes departamentales, se procedió a construir las matrices de consolidación del mismo.
- 3 Entrega y aprobación final del POA 2022. Después de realizadas las correcciones correspondientes y de consolidar las informaciones de cada área, en función de sus productos y gastos a incurrir, se presentó el documento al Alcalde Municipal, y al gabinete de encargados de área



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

para que los mismos conozcan el formato de los contenidos y validen los proyectos documentados, previa remisión al Concejo de Regidores para fines de conocimientos y aprobación.

7. FUNDAMENTACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA), el Ayuntamiento de Santiago ha procurado integrar distintos documentos (existentes y propuestos), integrando ideas centrales, planteadas en cada una de estos instrumentos, de modo que este plan responda a los intereses del Gobierno Local. En atención a esto, se busca dotar de coherencia, efectividad y eficiencia cada una de las ejecutorias que desarrolla la Municipalidad en combinación con los planteamientos contenidos en los siguientes documentos:

1. Libro 1: *Estrategia Nacional de Desarrollo-Ebllf- (Ley 1-12).*
2. Libro 2: *Plan Estratégico de Santiago 2010-2020, 2020-2030 y 2020-2030 actualizado*
3. Libro 3: *Plan de Acción (ICES/BID).*
4. Libro 4: *Libro contentivo de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y de los Municipios*
5. Libro 5: *Plan Municipal de Desarrollo 2019-2024.*

Por tanto, para una adecuada implementación de las acciones contenidas en el POA 2022, es necesario reconocer los límites financieros, humanos e institucionales de la situación existente y proyectada a lo interno del Cabildo, programando las acciones a desarrollar dentro de estas limitantes, por lo que se requiere de un ejercicio de exploración de medidas, dirigidas a ampliar el campo de lo posible.

En este sentido, se considera que dentro de la fase de planificación se seguirán contemplando las modalidades de articulación con actores provinciales como es el caso de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), regionales y nacionales; como los



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

Sub-Ministerios de Obras Públicas y Comunicaciones, en procura de mejorar la gestión de mayores recursos para la municipalidad y de promover un adecuado orden institucional. Entre estas acciones se plantean las siguientes:

Cambios en la base fiscal municipal:

- Ampliar y diversificar la base fiscal propia, a través del fortalecimiento de la gestión comercial, a partir de las actividades coordinadas con la empresa Gestión de Servicios Municipales (GSM).
- Promover la ampliación de la base de transferencias del Gobierno Central, y en particular aquellas relacionadas a las actividades de vocación municipal.

Mejora gestión de recursos humanos:

- Proseguir ampliando y diversificando la base tributaria fiscal del Ayuntamiento en la gestión de arbitrios municipales aplicados a los habitantes del Municipio.
- Basar la ampliación y diversificación de 1a base fiscal del Ayuntamiento en la gestión de arbitrios, tasas, tarifas y proventos aplicados a comercios, industrias y empresas de servicio del territorio.

Mejoras en la capacidad de gestión del Ayuntamiento, en particular las vinculadas a:

- Funcionalidad de su estructura organizativa, basada en el Manual de Organización y Funciones (MOF).
- Mejoramiento de la capacidad de sus recursos humanos, con la elaboración de los Manuales de Procesos y Procedimientos y de Descripción de Puestos.
- Mejoramiento de su capacidad de recuperar, procesar y sistematizar informaciones.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

8. ESTRUCTURA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA).

El Plan Operativo Anual se compone de los siguientes elementos:

1. **Un ejercicio de diagnóstico**, tanto de la situación del municipio como de la gestión institucional del Ayuntamiento, que tiene como objetivo actualizar el conocimiento de los problemas y demandas prioritarios que habrá que atender en el año de ejecución del POA.

2. **Lineamientos de gestión**, que expresan los objetivos institucionales que se persiguen y los productos y actividades que se ejecutarán para alcanzarlos. Asimismo, para cada proyecto y actividad se especifican las metas, costos y la programación de ejecución.

3. **Un conjunto de fichas técnicas de proyectos y actividades**, que ofrece información más específica para su ejecución.

La formulación del POA es un proceso participativo, en el que se suman todos los estamentos y áreas del Ayuntamiento según sus funciones y responsabilidades: dentro de estos organismos están los siguientes:

El Concejo de Regidores es la instancia responsable de aprobar el POA y el presupuesto municipal sometido por el Alcalde. Algunos de sus miembros participan en el proceso de formulación del POA.

La Alcaldía, es la primera autoridad ejecutiva, representativa y administrativa del gobierno municipal. Aprueba los objetivos institucionales del POA, supervisa el



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

proceso de formulación en todas sus etapas y toma decisiones en el ajuste POA acorde con el presupuesto municipal. Finalmente, es responsable de elevarlo al Concejo Municipal para su aprobación.

La Oficina de Planificación y programación Municipal, es la encargada de elaborar el Plan Operativo Anual, coordinando la participación de todas las demás áreas del Ayuntamiento. En general, es responsable de coordinar y consolidar los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.

Todas las Direcciones o Departamentos, tanto de las áreas de servicios municipales (obras públicas, planeamiento urbano, limpieza, ornato, participación ciudadana. Etc.), como del área administrativa y financiera (tesorería, contabilidad, administración, presupuesto, etc.), tendrán participación en las diferentes etapas de formulación del POA.

9. DIVISIÓN TERRITORIAL DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

A partir de diversos parámetros, se ha buscado definir la ciudad de Santiago de los Caballeros (zona urbana del Municipio de Santiago), a partir de un Plan de Ordenamiento Territorial. Este instrumento, primero de su tipo en la planificación de la ciudad, a escala nacional, ha estratificado los distintos sectores, a través de la definición de una división Territorial Administrativa. Para los efectos de la planificación y administración del territorio del Municipio y la Ciudad de Santiago de los Caballeros y de todo el ámbito metropolitano bajo la jurisdicción del Ayuntamiento de Santiago, el territorio se divide en:

Unidades Zonales de Planificación (UZP), las mismas representan el principal ámbito de actuación municipal y la base para formalizar un proceso de descentralización de la administración local.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

Unidades Sectoriales de Planificación (USP), Estas unidades se encuentran distribuidas entre las ocho Unidades Zonales de Planificación y al mismo tiempo se insertan dentro de las Zonas Generales de Transición. Cada unidad sectorial se encuentra compuesta por una o más unidades barriales y sub-barriales.

Unidades Sub-sectoriales de Planificación (USSP), Estas se insertan dentro de las unidades sectoriales, agrupando sub-barrios de condicionantes semejantes.

Unidad de Sub-Barrio (SBr), Estas unidades conforman el conjunto de áreas pertenecientes a los polígonos barriales urbanos con data estadística específico.

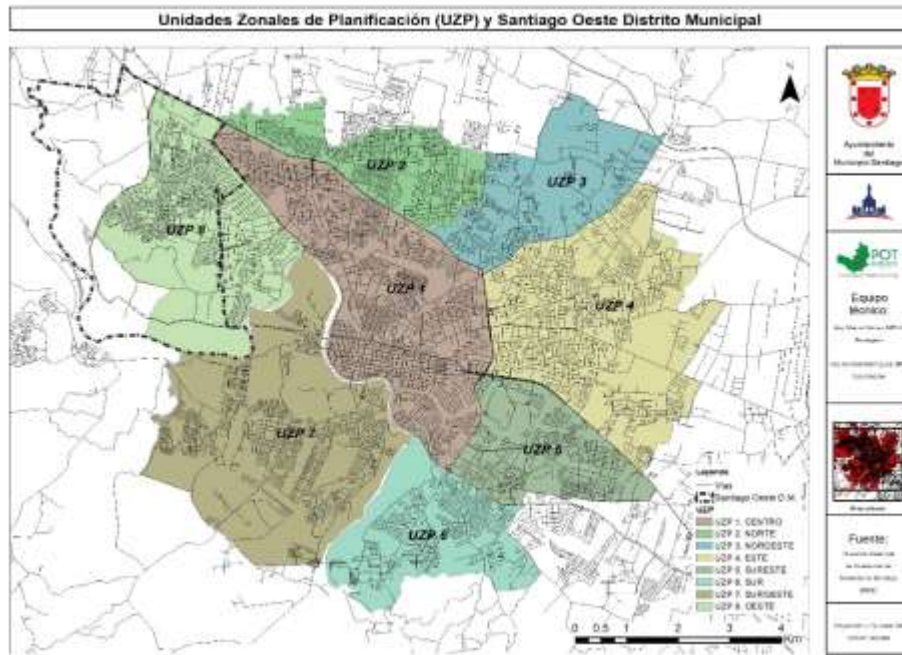
ZONAS, SECTORES, SUB-SECTORES Y BARRIOS DE PLANIFICACION

| Unidades Zonales de Planificación | Unidades Sectoriales de Planificación | Unidades SubSectoriales de Planificación | Barrios |
|--|--|---|----------------|
| (UZZ) | (USP) | (USSP) | |
| 1. Central | 20 | 50 | 77 |
| 2. Norte | 7 | 16 | 23 |
| 3. Nordeste | 3 | 11 | 16 |
| 4: Este | 12 | 42 | 65 |
| 5. Sureste | 4 | 17 | 27 |
| 6. Sur | 4 | 16 | 25 |
| 7. Suroeste | 6 | 29 | 42 |
| 8. Noroeste | 5 | 25 | 35 |
| Total | 61 | 206 | 310 |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

MAPA UNIDADES ZONALES DE PLANIFICACIÓN



En el caso del municipio de Santiago, se destaca que en la actualidad el mismo se encuentra conformado por los siguientes Distritos Municipales:

| Municipio | Distritos Municipales |
|-----------|-----------------------------|
| Santiago | 1. Hato del Yaque |
| | 2. La Canela |
| | 3. Pedro García |
| | 4. San Francisco de Jacagua |
| | 5. Santiago Oeste |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

10. INCIDENCIA ECONÓMICA DE SANTIAGO, COMO MUNICIPIO, AL PRODUCTO INTERNO BRUTO.

En los últimos 10 y 15 años se observa que no hubo una correlación directa entre la captación impositiva generada en el municipio de Santiago y la inversión realizada por el gobierno central como forma de "devolución" de lo captado. Esto supone que con los recursos generados en Santiago se subsidian otros territorios del país especialmente el propio Distrito Nacional y la infraestructura soporte de la provincia de Santo Domingo, entre otros. De acuerdo a estimaciones realizadas por el Consejo para el Desarrollo Estratégico de Santiago, el municipio y la provincia de Santiago recibe entre un 2% y un 3% del presupuesto nacional. porcentaje que no se correlaciona con el aporte del 15% que realiza Santiago como carga tributaria, respecto al recaudo nacional, a pesar de un crecimiento de un 7% que tuvo la economía dominicana para la provincia y municipio de Santiago, no se refleja ningún incremento dentro de la subvención que entrega el Estado a través de la Ley 176-07.

11. VENTAJAS Y LIMITACIONES DE SANTIAGO EN EL CONTEXTO REGIONAL

- Las ventajas comparativas de sus suelos de alta capacidad productiva que los definen como las mejores tierras del país y que permiten desarrollar una amplia diversidad de cultivos y de producción avícola y pecuaria. Lechosa, plátano, yuca, arroz, piña, sandía, melón, café, cacao y producción avícola, porcina y bovina son algunos de los ejemplos de los productos que se desarrollan gracias a la productividad de los suelos.
- Las ventajas comparativas del comercio y los servicios nacionales e internacionales que se reflejan en el posicionamiento de Santiago como principal centro de intermediación de la región con el contexto nacional e internacional. En el caso de la actividad comercial la intermediación se realiza tanto como centro de acopio y distribución de productos como de su comercialización.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

- Las ventajas comparativas del aeropuerto internacional del Cibao por su creciente vinculación con Estados Unidos, El Caribe y Sudamérica, principalmente en el transporte de pasajeros. Se trata de una infraestructura que facilita la intermediación de Santiago con toda la región.
- Las ventajas comparativas de la producción y divulgación cultural", reflejados en Centros Culturales de nivel nacional e internacional como el Centro León de Santiago y otros de influencia regional como la Plaza de la Cultura Santiago Apóstol.
- La complementariedad entre los núcleos urbanos y los ecosistemas agropecuarios en lo que respecta a la generación de empleos, divisas, bienes y servicios y en la dinámica poblacional y del transporte.
- La complementariedad entre las fuentes de producción de agua y el abastecimiento para consumo y riego a través de la cuenca de los ríos Yaque del Norte y Yuna-Camú y la presa hidroeléctrica de Taváras Bao localizada en la propia región.

12. LIMITACIONES

La Pobreza y exclusión social, una de las principales limitaciones que se presentan en el territorio municipal para su desarrollo es la pobreza y la exclusión social, en tanto limitan las oportunidades a un segmento importante de la población. Esto conlleva una restricción a la construcción de capacidades sociales, económicas, técnicas y de gestión, entre otras, que permitan alcanzar mejores niveles de desarrollo.

Déficit en la oferta de oportunidades frente a la demanda de la población, otra de las limitaciones que atentan contra las posibilidades del desarrollo municipal y que se suma a la pobreza y exclusión social, es el déficit de oferta de oportunidades frente a la demanda creciente de la población. Oportunidades que refieren principalmente al acceso a la educación, salud, empleo, vivienda y servicios básicos. Esto se plantea principalmente en el déficit de planteles escolares, déficit de becas, déficit de unidades de atención primaria, déficit de puestos de trabajo y limitadas oportunidades para acceder a servicios de agua potable, energía eléctrica y alcantarillado sanitario.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

13. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO

El Artículo 317 de la ley 176-07, señala que los ayuntamientos elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en función de las necesidades de financiación establecidas en Plan Operativo Anual. Por otra parte, el artículo 319 señala que el presupuesto tendrá como anexos los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario el municipio.

Del mismo modo, es importante resaltar que el artículo 247 de la ley antes mencionada, señala la obligatoriedad de Inclusión en el Presupuesto Municipal del Plan de Inversión Municipal, correspondiente al Presupuesto Participativo Municipal, el cual para el año 2022, sigue siendo el 25% de las obras correspondientes al fondo de Inversión, mínimo sin que nunca se restrinja la posibilidad de incremento.

14. RESUMEN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022

El proyecto de presupuesto correspondiente al año 2022, está orientado por un monto de **RD\$1, 702, 370,511.00** (Mil setecientos dos millones trescientos setenta mil quinientos once pesos con 00/100), lo cual representa un incremento de 4.07% respecto a lo ejecutado en el año 2021, incremento basado en las políticas fijadas por el AMS y en la dinámica económica de la ciudad. Considerando que los ingresos provenientes de la ley 166-03, recibiremos un aumento de un 8.6% con relación al año 2021. Al pasar de **RD\$1,052, 480,132.00** a **RD\$1,143, 816,256.00** para un monto de **RD\$91,336,124.00** para el Presupuesto del año 2022.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

Por otro lado, los recursos provenientes de los ingresos propios que están constituidas de la prestación de servicios, con un fin público individualizado, generado por las diferentes fuentes de servicios que tienen carácter legal, se estimó un monto de **RD\$558,554,255.00** ingresos generados por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago.

La distribución porcentual de Ingresos y Gastos, se hizo acorde al artículo 21 de ley **No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios** que establece, que debe ser asignado un 25% para gastos de Personal, un 31% para Servicios Municipales, un 40% para Gastos de Capital e Inversión y 4% Gastos de Educación, Salud y Género.

En el entendido de que los munícipes se dirigen primeramente al Gobierno Local en busca de soluciones a sus múltiples necesidades y que en tal sentido existen Programas Municipales para enfrentar dichas necesidades mediante el Presupuesto Participativo de las Comunidades incluidas en el fondo de inversión correspondiente al 40%, el presente proyecto de presupuesto se preparó por diferentes programas, proyectos, actividades y obras definidas por la Dirección General de Presupuesto (**DIGEPRES**) como órgano rector en el marco legal vigente.

Los Ayuntamientos, están regidos por la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y Ley **Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06**.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

ELEMENTOS TECNICOS Y LEGALES

Los presupuestos, de cualquier carácter, son la expresión financiera de las metas y los objetivos delineados en los planes a ser desarrollados en un período de tiempo determinado y generalmente por un año.

El presupuesto debe comprender un detalle de todos los ingresos y gastos probables durante el año presupuestario, según lo señala los artículos Nos. 315 y 323 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

En todo presupuesto se plantea el norte de la política económica a seguir, siempre observando con absoluto rigor, las condiciones de equilibrio entre las políticas de ingresos y de egresos.

La conjunción de estos elementos facilita operar con mayor eficiencia, en la toma de decisiones oportunas, ya que, permite disminuir la posibilidad de caer en distorsiones presupuestarias no deseadas.

El proyecto de presupuesto que formulamos está clasificado por programas y actividades, así como los responsables de su ejecución.

Un presupuesto por programa, se puede definir como un sistema en que el eje central debe ser las actividades que pretenda desarrollar el gobierno municipal.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

El presupuesto por programas clasifica los gastos conforme a los proyectos propuestos y a las tareas de trabajo que se van a realizar dentro de estos. Naturalmente, que los trabajos o programas están a cargo de las dependencias administrativas que forman la organización municipal.

Para lograr un mayor grado de comprensión del significado del presupuesto, *es necesario precisar que las diferentes partidas presupuestadas, no constituyen compromisos u obligaciones, sino que son expectativas fundamentales en método de proyección y objetivos que pretenden alcanzar conforme el conjunto de medidas establecidas en el plan global.*

Los artículos del 315 al 352 de la ley que reglamenta todo lo referente al presupuesto municipal. Es importante destacar dos artículos, el 323 referente a la formulación del presupuesto y el 326 referente a su conocimiento por la ciudadanía.

El artículo 325 establece que el presupuesto municipal será formulado por la Sindicatura. Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión referidos anteriormente, el síndico/a formulará el presupuesto general y lo remitirá conjuntamente con el informe del contralor/a municipal, y con los anexos y documentación complementaria, al concejo de regidores antes del día 15 de noviembre para su aprobación, enmienda o devolución y deberá contener:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación con el vigente



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la ejecución del vigente de al menos seis meses del mismo.
- c) Anexo de la nómina de los empleados del ayuntamiento.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el año con sus respectivos presupuestos.
- e) Informe económico financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la estimación de las diferentes fuentes de ingresos.

Artículo 326 establece, que el presupuesto se expondrá al público en el mural del ayuntamiento durante 15 días previo anuncio en un medio de comunicación social de amplia difusión en el municipio, con el fin que los munícipes lo conozcan y hagan sus observaciones si las hubiere, al Concejo Municipal. El presupuesto se considerará aprobado si durante esos 15 días no hay observaciones. Y si las hubiese, el Consejo Municipal dispone de 15 días para conocerlas.

Artículo 329 Entrada en Vigor. El presupuesto entrara en vigor, una vez aprobada definitivamente, el primero de enero del año correspondiente.

Párrafo. Si al iniciar el año no hubiera entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considera automáticamente prorrogado el anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicios de las modificaciones que se realicen y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

Clasificación de los ingresos:

Las fuentes de ingresos municipales se agrupan en los siguientes seis (6) grupos o tipos.

a) Por Impuestos:

Son los pagos autorizados por ley y que afectan a los munícipes e instituciones independientemente de que reciban o no los servicios que brinda el Ayuntamiento. Los de mayor aportación son los renglones de: espectáculos públicos, inscripciones y transcripciones, registro civil, ventas condicionales y hoteles.

b) Donaciones:

Son transferencias no obligatorias, corrientes o de capital, recibidas por una unidad del gobierno y provenientes de gobiernos extranjeros, de un organismo internacional o de personas físicas y jurídicas del sector privado externo. Las donaciones se clasifican primero por el tipo de unidad que efectúa la donación y luego según se trate de una donación corriente o de capital.

c) Transferencias:

Recursos percibidos en dinero o en especie provenientes del sector privado interno y del sector público que no implican una contraprestación por parte de la institución receptora y que son recibidas sin cargo de reintegro.

d) Ventas de Bienes y Servicios /Ingresos por Contraprestaciones:

Comprende a los ingresos por ventas de bienes y servicios, las ventas de bienes y servicios efectuadas por parte de las instituciones públicas las tasas que cobran por la prestación de un servicio individualizado de carácter obligatorio y de naturaleza



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

regulatoria, como el permiso de conducir y la posibilidad de acceder a otros derechos, Los arrendamientos son ingresos provenientes de los arrendamientos de tierras y terrenos, activos del subsuelo y otros activos de origen natural. También se consideran dentro de esta categoría los arrendamientos de bienes muebles e inmuebles.

e) Otros Ingresos:

Además de los impuestos, las contribuciones sociales y las donaciones, el ingreso incluye las rentas de la propiedad, las ventas de bienes y servicios y otro tipo de ingresos diversos.

f) Venta de Activos no Financieros:

Recursos que se generan como resultado de la venta de activos no financieros (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos), activos biológicos e intangibles correspondientes a la unidad gubernamental que tiene facultades para efectuar la venta.

MEMORIA EXPLICATIVA DEL ANALISIS COMPARATIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020-2021

ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2020 Y 2021

Como bien señala la ley municipal, el análisis de ingresos y gastos debe hacerse para el año 2020 y al menos los primeros seis meses del año 2021, los diferentes rubros de



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

ingresos y gastos fueron proyectados para los meses agosto-diciembre 2021, con base al promedio de los meses enero-julio 2021.

Para la elaboración del presupuesto, es de fundamental importancia conocer lo ocurrido con el presupuesto ejecutado de años anteriores, con el fin de establecer la tendencia que presentaron los diferentes rubros de ingresos y gastos, lo cual permitirá a su vez fijar criterios para la proyección del presupuesto correspondiente al año 2022.

Para tales efectos, se presenta a continuación el análisis del presupuesto de ingresos y gastos ejecutados de los años 2020 y 2021 y una serie de indicadores de las finanzas del AMS.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

Ingresos por Direcciones Recaudadoras

Cuadro 1. Ingresos por Direcciones Recaudadoras de los años 2020 y 2021, cifras en RD\$ millones.

| Direccion Recaudadora | 2020 | | 2021 | | Variación | |
|----------------------------|-------------------------|---------------|-------------------------|---------------|----------------------|-------------|
| | RD\$ mill. | % | RD\$ mill. | % | RD\$ mill. | % |
| Alcaldes Pedaneos | 448,100.00 | 0.03 | 828,214.29 | 0.05 | 380,114.29 | 84.83 |
| Bomberos/Dirección Técnica | 777,710.00 | 0.05 | 1,164,857.14 | 0.07 | 387,147.14 | 49.78 |
| Catastro | 43,830,328.75 | 2.77 | 57,752,271.00 | 3.52 | 13,921,942.25 | 31.76 |
| Cementerios | 20,433,925.00 | 1.29 | 23,861,844.00 | 1.46 | 3,427,919.00 | 16.78 |
| CORAASAN | 162,382,599.90 | 10.24 | 154,039,431.98 | 9.39 | (8,343,167.92) | (5.14) |
| GSM | 110,893,182.47 | 7.00 | 119,685,328.34 | 7.30 | 8,792,145.87 | 7.93 |
| Hipotecas | 35,774,303.05 | 2.26 | 57,091,481.37 | 3.48 | 21,317,178.32 | 59.59 |
| Medio Ambiente | 350,600.00 | 0.02 | 181,714.29 | 0.01 | (168,885.71) | (48.17) |
| Medio Ambiente | 17,366,709.00 | 1.10 | 20,616,270.86 | 1.26 | 3,249,561.86 | 18.71 |
| Planeamiento Urbano | 95,902,275.91 | 6.05 | 112,858,985.90 | 6.88 | 16,956,709.99 | 17.68 |
| Recaudaciones | 29,396,316.94 | 1.85 | 24,239,177.54 | 1.48 | (5,157,139.40) | (17.54) |
| Tesorería/donacion | 1,770,214.45 | 0.11 | 1,748,755.09 | 0.11 | (21,459.36) | (1.21) |
| extraordinario | 94,642,712.34 | 5.97 | 1,521,073.52 | 0.09 | (93,121,638.82) | (98.39) |
| Ingresos de ley | 962,598,795.00 | 60.73 | 1,052,480,132.00 | 64.19 | 89,881,337.00 | 9.34 |
| Tránsito | 8,570,375.81 | 0.54 | 11,471,485.71 | 0.70 | 2,901,109.90 | 33.85 |
| Gestion Inmobiliarios | | 0.00 | 154,099.00 | 0.01 | 154,099.00 | |
| Total | 1,585,138,148.62 | 100.00 | 1,639,695,122.01 | 100.00 | 54,556,973.39 | 3.44 |

Cuadro 2. Ingresos 2020 y 2021 Cifras en RD\$ millones

| Tipo de ingresos | 2020 | | 2021 | | Variación | |
|---------------------------------|-------------------------|---------------|-------------------------|---------------|----------------------|-------------|
| | RD\$ mill. | % | RD\$ mill. | % | RD\$ mill. | % |
| Impuestos | 65,647,001.59 | 4.14 | 75,195,263.18 | 4.59 | 9,548,261.59 | 14.54 |
| Donaciones | 500,000.00 | 0.03 | - | 0.00 | -500,000.00 | -100.00 |
| Transferencia de ley | 962,598,795.00 | 60.73 | 1,052,480,132.00 | 64.19 | 89,881,337.00 | 9.34 |
| Transferencia Extraordinaria | 94,642,712.34 | 5.97 | 1,521,073.52 | 0.09 | -93,121,638.82 | -98.39 |
| Ingresos de Contra Prestaciones | 402,680,065.68 | 25.40 | 433,415,040.22 | 26.43 | 30,734,974.54 | 7.63 |
| Otros Ingresos | 34,397,614.26 | 2.17 | 68,266,094.09 | 4.16 | 33,868,479.83 | 98.46 |
| Venta de Activos no Financieros | 24,671,959.75 | 1.56 | 8,817,519.00 | 0.54 | -15,854,440.75 | -64.26 |
| TOTAL | 1,585,138,148.62 | 100.00 | 1,639,695,122.01 | 100.00 | 54,556,973.39 | 3.44 |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

Entre los años 2020 y 2021 el presupuesto de ingresos creció en pesos la cantidad de RD\$ 54.5 millones equivalentes a 3.44% al pasar de RD\$1,585.1 millones a RD\$ 1,639.6 millones. Los rubros más dinámicos para este crecimiento fueron los impuestos, los ingresos de contraprestaciones y otros ingresos respectivamente. Y las transferencias los cuales crecieron en 60% y 64.19% respectivamente. A continuación, se presenta un análisis más detallado de los ingresos del AMS.

- a) **Impuestos:** el AMS recaudo impuestos por 11 conceptos los cuales se muestran el cuadro 3.

Cuadro 3. Impuestos recaudados en el AS en 2020 y 2021. Cifras en RD\$

| Clas | Clasificador de Ingresos | 2020 | | 2021 | | Variación | |
|------------------------------|---|----------------------|---------------|----------------------|---------------|---------------------|--------------|
| | | RD\$ mill. | % | RD\$ mill. | % | RD\$ mill. | % |
| Impuestos y Ambitrios | | | | | | | |
| 114103 | Impuesto sobre ventas condicionales de muebles | 20,586,804.83 | 31.36 | 27,904,498.87 | 37.11 | 7,317,694.04 | 35.55 |
| 114318 | Anuncios, muestras y carteles | 16,796,515.00 | 25.59 | 15,936,415.61 | 21.19 | -860,099.39 | -5.12 |
| 114320 | Hoteles, moteles y apart - hoteles y establecimientos similares | 389,285.00 | 0.59 | 205,349.14 | 0.27 | -183,935.86 | -47.25 |
| 114322 | Traspaso de solares y terrenos rurales | 735,925.00 | 1.12 | 1,239,913.71 | 1.65 | 503,988.71 | 68.48 |
| 114332 | Espectáculos públicos con o sin boleta de entrada | 1,268,535.00 | 1.93 | 2,036,358.86 | 2.71 | 767,823.86 | 60.53 |
| 114333 | Licencias de construcción | 14,932,585.34 | 22.75 | 8,526,403.71 | 11.34 | -6,406,181.63 | -42.90 |
| 114344 | Licencia para instalación telecomunicaciones | 10,768,192.71 | 16.40 | 19,157,974.29 | 25.48 | 8,389,781.58 | 77.91 |
| 114345 | Permiso para demoliciones de construcciones | 150,000.00 | 0.23 | 161,142.86 | 0.21 | 11,142.86 | 7.43 |
| 114414 | Recargos por mora s/las ventas condicionales muebles | 19,158.71 | 0.03 | 25,320.41 | 0.03 | 6,161.70 | 32.16 |
| 119201 | Recargos por mora | 0 | 0.00 | 1,885.71 | 0.00 | 1,885.71 | |
| | Total de Impuestos | 65,647,001.59 | 100.00 | 75,195,263.18 | 100.00 | 9,548,261.59 | 14.54 |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

Hay tres impuestos que representan el 83.7% del total recaudado: Impuesto sobre venta condicional, anuncios, muestra y carteles y licencias para instalaciones telecomunicaciones.

Un comentario especial que amerita el recaudo de "licencia de construcción" que es el cuarto impuesto más importante del AMS, en cuanto se refiere a su monto recaudado que en 2021 descendió a RD\$ 8.5 millones, pero cuyo recaudo cayó en más del 42% respecto a 2020.

Hay un conjunto de impuestos con un recaudo insignificante en 2021: i) Recargo por mora, hoteles, moteles y aparta hoteles. Igualmente, el recaudo por permiso para demoliciones. Sobre estos impuestos es importante definir políticas para su cobro, especialmente para incrementar su recaudo, pues el costo administrativo de su cobro es muy superior a su recaudo

b) *Donaciones*: El AMS percibió ingresos por este concepto en los años 2020, recibida de la República Popular de China para combatir el COVID 19.

Cuadro 4. Donaciones en el AMS en 2020 y 2021. Cifras en RD\$

| Clas | Clasificador de Ingresos | 2020 | | 2021 | | Variación | |
|-------------------|--|-------------------|-------------|------------|-------------|--------------------|----------------|
| | | RD\$ mill. | % | RD\$ mill. | % | RD\$ mill. | % |
| Donaciones | | | | | | | |
| | Donaciones corrientes en dinero de Gobiernos | | | | | | |
| 131101 | Extranjeros | 500,000.00 | 0.03 | 0.00 | 0.00 | -500,000.00 | -100.00 |
| | Donaciones | 500,000.00 | 0.03 | | 0.00 | -500,000.00 | -100.00 |

c) *Transferencias*: se recibieron dos tipos de transferencias: las ordinarias de ley y la extraordinaria. En términos generales las transferencias aumentaron en el



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

período 2021, al pasar de RD\$ 962.5 millones a RD\$ 1,052.4 millones lo cual representó un aumento de RD\$ 89.8 millones equivalentes al 9.34%. En el 2020 se recibieron transferencias extraordinarias por un monto de RD\$94.6 millones y en 2021 sólo ha recibido por este concepto RD\$1.5 Millón, para una diferencia de 98.3%, con relación al año anterior. Dichas transferencias fueron distribuidas según el artículo 318, en vista de que eran para un proyecto específico.

Cuadro 5. Transferencias recibidas en el AMS en 2020 y 2021. Cifras en RD\$

| Clas | Clasificador de Ingresos | 2020 | | 2021 | | Variación | |
|-----------------------|---|-----------------------|--------------|-------------------------|--------------|-----------------------|---------------|
| | | RD\$ mill. | % | RD\$ mill. | % | RD\$ mill. | % |
| Transferencias | | | | | | | |
| 141503 | Transf. Corriente - Ordinaria según Ley | 577,559,286.00 | 36.44 | 631,488,079.00 | 38.51 | 53,928,793.00 | 9.34 |
| 142503 | Transf. de Capital - Ordinaria según Ley | 385,039,509.00 | 24.29 | 420,992,053.00 | 25.68 | 35,952,544.00 | 9.34 |
| | Transferencias de ley | 962,598,795.00 | 60.73 | 1,052,480,132.00 | 64.19 | 89,881,337.00 | 9.34 |
| 141504 | Transf. Corriente - Extraordinarias | 32,406,537.92 | 2.04 | | 0.00 | -32,406,537.92 | -100.00 |
| 141504 | Transf. Corriente - Extraordinarias | 7,037,216.92 | 0.44 | | 0.00 | -7,037,216.92 | -100.00 |
| 142504 | Transf. de Capital - Extraordinarias | 55,198,957.50 | 3.48 | 1,521,073.52 | 0.09 | -53,677,883.98 | -97.24 |
| 142505 | Transf. de Capital - Extraordinarias | 94,642,712.34 | 5.97 | 1,521,073.52 | 0.09 | -93,121,638.82 | -98.39 |

d) *Ingresos contra prestaciones*: esta partida representa en el AMS 20 fuentes de ingresos, las cuales tuvieron comportamientos muy variados. Cuadro 6.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

Cuadro 6. Ingresos Contraprestaciones en el AMS en 2020 y 2021. Cifras en RD\$

| Clas | Clasificador de Ingresos | 2020 | | 2021 | | Variación | |
|--|---|-----------------------|---------------|-----------------------|---------------|----------------------|-------------|
| | | RD\$ mill. | % | RD\$ mill. | % | RD\$ mill. | % |
| Ingresos de Contra prestaciones | | | | | | | |
| 151306 | Tasa a la matanza de animales | 887,800.00 | 0.22 | 814,414.29 | 0.19 | -73,385.71 | -8.27 |
| 151308 | Pago mensuras catastrales p/ enajenación y arrend. de solares | 153,000.00 | 0.04 | 254,946.86 | 0.06 | 101,946.86 | 66.63 |
| 151309 | Tramitación de plano | 24,196,288.02 | 6.01 | 23,131,973.52 | 5.34 | -1,064,314.50 | -4.40 |
| 151314 | Inhumación y exhumación | 12,344,600.00 | 3.07 | 15,269,657.14 | 3.52 | 2,925,057.14 | 23.70 |
| 151315 | Expedición certificaciones | 1,779,510.00 | 0.44 | 2,867,357.14 | 0.66 | 1,087,847.14 | 61.13 |
| 151316 | Estudio de uso de suelo | 29,337,788.84 | 7.29 | 37,703,957.81 | 8.70 | 8,366,168.97 | 28.52 |
| 151319 | Grúas y remolques | 219,000.00 | 0.05 | 1,511,142.86 | 0.35 | 1,292,142.86 | 590.02 |
| 151320 | Recolección desechos sólidos | 287,363,931.31 | 71.36 | 285,339,953.09 | 65.84 | -2,023,978.22 | -0.70 |
| 151323 | Tramitación solicitud terrenos | 171,409.00 | 0.04 | 228,082.29 | 0.05 | 56,673.29 | 33.06 |
| 151430 | Franjas, rutas y permisos para transporte urbano | 7,660,400.00 | 1.90 | 9,650,057.14 | 2.23 | 1,989,657.14 | 25.97 |
| 151432 | Registros de actos civiles | 10,809,966.35 | 2.68 | 20,780,137.41 | 4.79 | 9,970,171.06 | 92.23 |
| 151434 | Registro actos judiciales y extra-judiciales | 1,750,916.00 | 0.43 | 2,862,164.57 | 0.66 | 1,111,248.57 | 63.47 |
| 151435 | Otros registros contratos y cobros | 2,263,257.16 | 0.56 | 3,828,490.58 | 0.88 | 1,565,233.42 | 69.16 |
| 151436 | Actos inscripción hipotecaria Ley 29-14 | 0 | 0.00 | 1,393,440.96 | 0.32 | 1,393,440.96 | 100.00 |
| 151437 | Otros actos traslativos de propiedad | 90,800.00 | 0.02 | 96,857.14 | 0.02 | 6,057.14 | 6.67 |
| 151439 | Casetas Fijas y móviles | 892,750.00 | 0.22 | 777,514.29 | 0.18 | -115,235.71 | -12.91 |
| 151508 | Mercados y hospedajes | 17,118,849.00 | 4.25 | 20,541,828.00 | 4.74 | 3,422,979.00 | 20.00 |
| 151509 | Galleras | 0 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| 151510 | Nichos en cementerio | 5,226,400.00 | 1.30 | 6,166,971.43 | 1.42 | 940,571.43 | 18.00 |
| 151519 | Otros proventos | 413,400.00 | 0.10 | 196,093.71 | 0.05 | -217,306.29 | -52.57 |
| | Total Ingresos de Contra prestaciones | 402,680,065.68 | 100.00 | 433,415,040.22 | 100.00 | 30,734,974.54 | 7.63 |

Sobre estos recaudos es importante destacar lo siguiente:

La gestión de cobros en materia de recolección de residuos sólidos residenciales, es realizada a través de CORAASAN y los residuos sólidos comerciales por Gestión de Servicios Municipales (GSM), los cuales fueron de los recaudos más destacados de los periodos 2020-2021.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

Los departamentos de Mercados y Cementerios presentan recaudos que si bien es cierto aumentaron, este aumento no se corresponde al potencial del recaudo que representan ambas unidades. De igual manera se requiere implementar procesos automatizados y sistematizados en dichos departamentos, que permitan la eficiencia, eficacia, transparencia y automatización de sus usuarios para el aumento en la gestión del recaudo.

Hay unos recaudos relacionados con Planeamiento Urbano que representan un porcentaje importante del total recaudo como se visualizan en los periodos del 2020-2021. Esto significa que se requiere introducir de igual manera, la implementación de procesos automatizados y sistematizados en dicho departamento, que permita la eficiencia, eficacia, transparencia y automatización de sus usuarios para el aumento en la gestión del recaudo. En lo concerniente a registros de documentos en la conservaduría de hipotecas podemos observar un aumento significativo a pasar de RD\$14,8 millones a 28.8 millones.

- e) **Otros ingresos:** esta partida representa en el AMS 5 fuentes de ingresos, las cuales tuvieron comportamientos muy variados. Cuadro 7

Cuadro 7. Otros ingresos en el AMS en 2020 y 2021. Cifras en RD\$

| Clas | Clasificador de Ingresos | 2020 | | 2021 | | Variación | |
|-----------------------|--------------------------------|----------------------|---------------|----------------------|---------------|----------------------|--------------|
| | | RD\$ mill. | % | RD\$ mill. | % | RD\$ mill. | % |
| Otros ingresos | | | | | | | |
| 161305 | Arrendamiento de solares | 20,221,860.00 | 58.79 | 48,968,264.57 | 71.73 | 28,746,404.57 | 142.16 |
| 163108 | Multas diversas | 3,832,000.00 | 11.14 | 93,428.57 | 0.14 | -3,738,571.43 | -97.56 |
| 163112 | Multas por construcción ilegal | 5,867,464.00 | 17.06 | 16,835,602.29 | 24.66 | 10,968,138.29 | 186.93 |
| 163115 | Multas por incautación | 3,206,075.81 | 9.32 | 732,000.00 | 1.07 | -2,474,075.81 | -77.17 |
| 164101 | Ingresos Diversos | 1,270,214.45 | 3.69 | 1,636,798.66 | 2.40 | 366,584.21 | 28.86 |
| | Total de Otros ingresos | 34,397,614.26 | 100.00 | 68,266,094.09 | 100.00 | 33,868,479.83 | 98.46 |

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL**

El AMS posee un conjunto de activos representados en solares urbanos y rurales de valor considerable los cuales se encuentran arrendados, como podemos notar estos ingresos obtuvieron una variación importante al pasar de RD\$ 20 millones en el 2020 a RD\$ 48 millones en el 2021, lo que representa un aumento de 142% con relación al 2020 y 71.73 de total de otros ingresos.

- f) *Activos no financieros*: Estos dos rubros presentaron una caída del 64.2%, equivalentes a RD\$ 15 millones. Cuadro 8 Frente a esta situación es importante señalar que el AMS tiene una fuente muy importante de recursos, si diseña una clara política de venta de terrenos. Para ello se hace indispensable partir de hacer un inventario de todos los terrenos y solares que posee la municipalidad, estimar su valor comercial y fijar criterios para su venta.

Cuadro 8. Activos Financieros en el AMS en 2020 y 2021. Cifras en RD\$

| Clas | Clasificador de Ingresos | 2020 | | 2021 | | Variación | |
|--|--|----------------------|---------------|---------------------|---------------|-----------------------|---------------|
| | | RD\$ mill. | % | RD\$ mill. | % | RD\$ mill. | % |
| Venta de activos no financieros | | | | | | | |
| 174201 | Ventas de Terrenos Urbanos | 22,457,334.75 | 91.02 | 7,228,376.14 | 81.98 | -15,228,958.61 | -67.81 |
| 174301 | Ventas de Terrenos en Cementerios | 2,214,625.00 | 8.98 | 1,589,142.86 | 18.02 | -625,482.14 | -28.24 |
| | Total Venta de activos no financieros | 24,671,959.75 | 100.00 | 8,817,519.00 | 100.00 | -15,854,440.75 | -64.26 |

Análisis del presupuesto de gastos 2020-2021

Como se señaló anteriormente, para efectos de analizar y comparar el comportamiento de los gastos correspondiente al año 2020 con los del año 2021, los diferentes rubros de

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL**

gastos fueron proyectados para los meses de agosto - diciembre de 2021, con base en el promedio de los meses de enero a julio 2021. En el cuadro 9 se presenta el resumen de gastos 2020 y 2021.

Los gastos ejecutados en el 2020 fueron de RD\$ 1,512.6 mientras en el 2021 los gastos ejecutados al mes de julio y según proyectado a diciembre fueron de RD\$1,326,9 diciembre 2021. Ahora bien, entre 2020 y 2021 los gastos disminuyeron 12.27%.

Cuadro 9. Resumen Comparativo de Gastos 2020 y 2021 Cifras en RD\$ millones

| Grupo de Gastos | 2020 | | 2021 | | Variación | |
|--|------------------|--------|------------------|--------|-----------------|--------|
| | Monto RD\$ mill. | % | Monto RD\$ mill. | % | RD\$ mill. | % |
| 21 - Remuneraciones y Contribuciones | 568,694,484.08 | 37.60 | 536,094,927.87 | 40.40 | -32,599,556.21 | -5.73 |
| 22 - Contratación de Servicios | 332,050,915.71 | 21.95 | 308,718,141.33 | 23.27 | -23,332,774.38 | -7.03 |
| 23 - Materiales y Suministros | 71,993,117.22 | 4.76 | 49,501,681.34 | 3.73 | -22,491,435.88 | -31.24 |
| 24 - Transferencias Corrientes | 48,293,136.82 | 3.19 | 50,354,292.82 | 3.79 | 2,061,156.00 | 4.27 |
| 26 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 36,939,689.49 | 2.44 | 37,052,409.63 | 2.79 | 112,720.14 | 0.31 |
| 27 - Obras | 168,554,548.26 | 11.14 | 48,576,901.27 | 3.66 | -119,977,646.99 | -71.18 |
| 29 - Gastos financieros | 19,442,726.62 | 1.29 | 24,443,265.63 | 1.84 | 5,000,539.01 | 25.72 |
| 42 - Disminución de pasivos | 266,635,735.19 | 17.63 | 272,214,597.09 | 20.51 | 5,578,861.90 | 2.09 |
| Total | 1,512,604,353.39 | 100.00 | 1,326,956,216.98 | 100.00 | -185,648,136.41 | -12.27 |

A continuación, se presenta un análisis más detallado de los gastos del AMS.

Según objeto del gasto

1. **Remuneración y Contribuciones:** estos gastos disminuyeron en 5.73% al pasar de RD\$ 568.6 millones a RD\$ 536,09 millones. La cuenta que más aumento fue sueldo anual 13 los cuales crecieron el 22.5%. ver cuadro no.10



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

Cuadro 10. Gastos por Remuneraciones y Contribuciones 2020 y 2021 Cifras en RD\$ millones

| Clasificador de Gastos | 2020 | | 2021 | | Variación | |
|---|-----------------------|---------------|-----------------------|---------------|-----------------------|--------------|
| | Monto RD\$ mill. | % | Monto RD\$ mill. | % | RD\$ mill. | % |
| 21 - Remuneraciones y Contribuciones | | | | | | |
| 211101-Sueldos fijos | 274,896,956.38 | 48.34 | 249,874,958.54 | 46.61 | -25,021,997.84 | -9.10 |
| 211101-Sueldos fijos | 134,633,531.59 | 23.67 | 120,035,868.10 | 22.39 | -14,597,663.49 | -10.84 |
| 211201-Sueldos al personal contratado e igualado | 8,901,358.47 | 1.57 | 6,596,000.00 | 1.23 | -2,305,358.47 | -25.90 |
| 211301-Sueldos al personal fijo en trámite de pensiones | 16,617,462.89 | 2.92 | 14,698,764.05 | 2.74 | -1,918,698.84 | -11.55 |
| 211401-Sueldo anual no.13 | 22,577,109.01 | 3.97 | 27,657,874.38 | 5.16 | 5,080,765.37 | 22.50 |
| 211401-Sueldo anual no.13 | 12,013,792.97 | 2.11 | 11,789,415.20 | 2.20 | -224,377.77 | -1.87 |
| 211501-Prestaciones económicas | 1,103,028.78 | 0.19 | 2,491,318.95 | 0.46 | 1,388,290.17 | 125.86 |
| 212206-Compensación por resultados | -1,028,000.00 | -0.18 | 1,945,714.29 | 0.36 | 2,973,714.29 | -289.27 |
| 213101-Dietas en el pa?s | 16,395,300.00 | 2.88 | 16,337,382.86 | 3.05 | -57,917.14 | -0.35 |
| 213201-Gastos de representación en el país | 1,439,699.94 | 0.25 | 1,573,966.11 | 0.29 | 134,266.17 | 9.33 |
| 213202-Gastos de representaci?n en el exterior | 79,166.66 | 0.01 | 0.00 | 0.00 | -79,166.66 | -100.00 |
| 215101-Contribuciones al seguro de salud | 22,697,954.14 | 3.99 | 26,389,748.78 | 4.92 | 3,691,794.64 | 16.26 |
| 215101-Contribuciones al seguro de salud | 14,468,849.47 | 2.54 | 12,931,630.89 | 2.41 | -1,537,218.58 | -10.62 |
| 215201-Contribuciones al seguro de pensiones | 23,344,115.26 | 4.10 | 27,003,103.08 | 5.04 | 3,658,987.82 | 15.67 |
| 215201-Contribuciones al seguro de pensiones | 15,075,681.56 | 2.65 | 12,727,351.22 | 2.37 | -2,348,330.34 | -15.58 |
| 215301-Contribuciones al seguro de riesgo laboral | 3,314,468.24 | 0.58 | 2,655,719.04 | 0.50 | -658,749.20 | -19.87 |
| 215301-Contribuciones al seguro de riesgo laboral | 2,164,008.72 | 0.38 | 1,386,112.39 | 0.26 | -777,896.33 | -35.95 |
| Total Remuneraciones y Contribuciones | 568,694,484.08 | 100.00 | 536,094,927.87 | 100.00 | -32,599,556.21 | -5.73 |

2. *Contrataciones de los servicios:* estas disminuyeron en 7.03% al pasar de RD\$ 332.0 millones a RD\$ 308,7 millones. Debemos señalar que la recolección de residuos sólidos tuvo un aumento de un 1.59% con respecto al año 2020.ver cuadro no 11

Cuadro 11. Gastos Contrataciones de servicios 2020 y 2021 Cifras en RD\$ millones



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| Clasificador de Gastos | 2020 | | 2021 | | Variación | |
|--|-----------------------|---------------|-----------------------|---------------|------------------------|---------------|
| | Monto RD\$ mill. | % | Monto RD\$ mill. | % | RD\$ mill. | % |
| 22 - Contrataciones de Servicios | | | | | | |
| 221301-Teléfono local | 7,634,173.18 | 2.30 | 6,965,138.09 | 2.26 | (669,035.09) | (8.76) |
| 221501-Servicio de internet y televisión por cable | 1,684,237.48 | 0.51 | 1,222,709.16 | 0.40 | (461,528.32) | (27.40) |
| 221801-Recolección de residuos sólidos | 267,111,652.86 | 80.44 | 271,365,604.17 | 87.90 | 4,253,951.31 | 1.59 |
| 222101-Publicidad y propaganda | 11,562,580.95 | 3.48 | 7,303,309.18 | 2.37 | (4,259,271.77) | (36.84) |
| 222201-Impresión y encuadernación | 945,834.30 | 0.28 | 105,826.11 | 0.03 | (840,008.19) | (88.81) |
| 223101-Viáticos dentro del país | 196,295.69 | 0.06 | 0.00 | 0.00 | (196,295.69) | (100.00) |
| 224101-Pasajes | 136,294.52 | 0.04 | 54,313.35 | 0.02 | (81,981.17) | (60.15) |
| 224401-Peaje | 2,745.00 | 0.00 | 3,171.43 | 0.00 | 426.43 | 15.53 |
| 225302-Alquiler de equipo para computación | 115,998.26 | 0.03 | 280,807.92 | 0.09 | 164,809.66 | 142.08 |
| 225401-Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación | 2,713,045.69 | 0.82 | 155,703.43 | 0.05 | (2,557,342.26) | (94.26) |
| 225701-Alquileres de equipos de construcción y movimiento de tierras | 205,169.49 | 0.06 | 0.00 | 0.00 | (205,169.49) | (100.00) |
| 225801-Otros alquileres | 1,194,431.16 | 0.36 | 0.00 | 0.00 | (1,194,431.16) | (100.00) |
| 226201-Seguro de bienes muebles | 1,889,386.46 | 0.57 | 348,000.00 | 0.11 | (1,541,386.46) | (81.58) |
| 226301-Seguros de personas | 5,954,561.87 | 1.79 | 6,384,330.03 | 2.07 | 429,768.16 | 7.22 |
| 227102-Servicios especiales de mantenimiento y reparación | 261,316.46 | 0.08 | 142,157.14 | 0.05 | (119,159.32) | (45.60) |
| 227107-Servicios de pintura y derivados con fines de higiene y embellecimiento | 11,334.88 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | (11,334.88) | (100.00) |
| 227202-Mantenimiento y reparación de equipo para computación | 0 | 0.00 | 401,925.53 | 0.13 | 401,925.53 | 100.00 |
| 227205-Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación | 0 | 0.00 | 3,908.57 | 0.00 | 3,908.57 | 100.00 |
| 227206-Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación | 5,702,099.49 | 1.72 | 3,625,809.12 | 1.17 | (2,076,290.37) | (36.41) |
| 227206-Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación | 2,357,036.45 | 0.71 | 897,917.86 | 0.29 | (1,459,118.59) | (61.90) |
| 227207-Mantenimiento y reparación de equipos de producción | 45,132.29 | 0.01 | 0.00 | 0.00 | (45,132.29) | (100.00) |
| 228101-Gastos judiciales | 9,852,221.75 | 2.97 | 1,998,394.53 | 0.65 | (7,853,827.22) | (79.72) |
| 228201-Comisiones y gastos bancarios | 716,639.83 | 0.22 | 549,345.94 | 0.18 | (167,293.89) | (23.34) |
| 228201-Comisiones y gastos bancarios | 813,733.74 | 0.25 | 1,678,591.85 | 0.54 | 864,858.11 | 106.28 |
| 228201-Comisiones y gastos bancarios | 718,722.60 | 0.22 | 453,324.34 | 0.15 | (265,398.26) | (36.93) |
| 228201-Comisiones y gastos bancarios | 59,776.05 | 0.02 | 91,684.49 | 0.03 | 31,908.44 | 53.38 |
| 228301-Servicios sanitarios médicos y veterinarios | 27,093.86 | 0.01 | 34,097.14 | 0.01 | 7,003.28 | 25.85 |
| 228601-Eventos generales | 1,313,710.71 | 0.40 | 811,260.89 | 0.26 | (502,449.82) | (38.25) |
| 228601-Eventos generales | 1,174,682.05 | 0.35 | 0.00 | 0.00 | (1,174,682.05) | (100.00) |
| 228602-Festividades | 279,827.72 | 0.08 | 0.00 | 0.00 | (279,827.72) | (100.00) |
| 228602-Festividades | 3,583,795.34 | 1.08 | 0.00 | 0.00 | (3,583,795.34) | (100.00) |
| 228603-Actuaciones deportivas | 2,067.80 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | (2,067.80) | (100.00) |
| 228604-Actuaciones artísticas | 1,220,338.97 | 0.37 | 0.00 | 0.00 | (1,220,338.97) | (100.00) |
| 228704-Servicios de capacitación | 18,119.07 | 0.01 | 161,343.19 | 0.05 | 143,224.12 | 790.46 |
| 2288706-Otros servicios técnicos profesionales | 2,546,859.74 | 0.77 | 3,679,467.84 | 1.19 | 1,132,608.10 | 44.47 |
| Contrataciones de Servicios | 332,050,915.71 | 100.00 | 308,718,141.33 | 100.00 | (23,332,774.38) | (7.03) |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

3. Materiales y suministros: los materiales y suministros pasamos de RD\$71,9 millones en el 2020 a RD\$ 49,5 millones en 2021. Es de resaltar que la cuenta que más peso tiene es combustibles y lubricantes, de los gastos en materiales y suministros.

Cuadro 12. Gastos Materiales y suministros 2020 y 2021 Cifras en RD\$ millones



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| Clasificador de Gastos | 2020 | | 2021 | | Variación | |
|--|----------------------|---------------|----------------------|---------------|-----------------------|---------------|
| | Monto RD\$ mill. | % | Monto RD\$ mill. | % | RD\$ mill. | % |
| 23 - Materiales y Suministros | | | | | | |
| 231101-Alimentos y bebidas para personas | 4,828,088.00 | 6.71 | 4,167,669.67 | 8.42 | -660,418.33 | -13.68 |
| 231303-Productos Forestales | 60,909.00 | 0.08 | 92,357.14 | 0.19 | 31,448.14 | 51.63 |
| 231401-Madera, corcho y sus manufacturas | 1,780.16 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | -1,780.16 | -100.00 |
| 232201-Acabados textiles | 537,015.00 | 0.75 | 388,047.43 | 0.78 | -148,967.57 | -27.74 |
| 232301-Prendas de vestir | 1,185,858.00 | 1.65 | 1,161,120.00 | 2.35 | -24,738.00 | -2.09 |
| 232401-Calzados | 33,900.00 | 0.05 | 0.00 | 0.00 | -33,900.00 | -100.00 |
| 233201-Productos de papel y cartón | 54,211.64 | 0.08 | 1,223.97 | 0.00 | -52,987.67 | -97.74 |
| 233301-Productos de artes gráficas | 985,066.20 | 1.37 | 0.00 | 0.00 | -985,066.20 | -100.00 |
| 233601-Especies timbradas y valoradas | 258,062.84 | 0.36 | 0.00 | 0.00 | -258,062.84 | -100.00 |
| 235301-Llantas y neumáticos | | 0.00 | 216,506.40 | 0.44 | 216,506.40 | 100.00 |
| 235301-Llantas y neumáticos | 3,753,195.05 | 5.21 | | 0.00 | -3,753,195.05 | -100.00 |
| 235401-Artículos de caucho | 131,006.88 | 0.18 | 2,052.05 | 0.00 | -128,954.83 | -98.43 |
| 235501-Artículos de plástico | 4,721,443.95 | 6.56 | 3,883,451.13 | 7.85 | -837,992.82 | -17.75 |
| 236101-Productos de cemento | 230 | 0.00 | 96,761.14 | 0.20 | 96,531.14 | 41970.06 |
| 236304-Herramientas menores | 771,862.32 | 1.07 | 1,420,839.45 | 2.87 | 648,977.13 | 84.08 |
| 236404-Piedra, arcilla y arena | 24,319.42 | 0.03 | 831,121.56 | 1.68 | 806,802.14 | 3317.52 |
| 237101-Gasolina | 16,843,237.50 | 23.40 | 11,714,811.43 | 23.67 | -5,128,426.07 | -30.45 |
| 237102-Gasoil | 28,513,742.57 | 39.61 | 19,736,128.90 | 39.87 | -8,777,613.67 | -30.78 |
| 237104-Gas GLP | 83,300.30 | 0.12 | 159,812.14 | 0.32 | 76,511.84 | 91.85 |
| 237106-Lubricantes | 2,027,584.60 | 2.82 | 1,426,013.14 | 2.88 | -601,571.46 | -29.67 |
| 237203-Productos químicos de uso personal | 14,545.92 | 0.02 | 11,946.91 | 0.02 | -2,599.01 | -17.87 |
| 237205-Insecticidas, fumigantes y otros | 28,575.00 | 0.04 | 0.00 | 0.00 | -28,575.00 | -100.00 |
| 237206-Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas | 146,155.68 | 0.20 | 1,714.29 | 0.00 | -144,441.39 | -98.83 |
| 239101-Material para limpieza | 704,941.02 | 0.98 | 345,328.80 | 0.70 | -359,612.22 | -51.01 |
| 239201-Útiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza | 1,963,384.38 | 2.73 | 1,121,712.34 | 2.27 | -841,672.04 | -42.87 |
| 239301-Útiles menores médico quirúrgicos | 260,045.68 | 0.36 | | 0.00 | -260,045.68 | -100.00 |
| 239301-Útiles menores médico quirúrgicos | 1,061,872.33 | 1.47 | 11,142.86 | 0.02 | -1,050,729.47 | -98.95 |
| 239401-Útiles destinados a actividades deportivas y recreativas | 903,699.04 | 1.26 | 174,177.72 | 0.35 | -729,521.32 | -80.73 |
| 239501-Útiles de cocina y comedor | 734 | 0.00 | | 0.00 | -734.00 | -100.00 |
| 239601-Productos eléctricos y afines | 105,536.71 | 0.15 | 348,396.62 | 0.70 | 242,859.91 | 230.12 |
| 239801-Otros repuestos y accesorios menores | 126,091.43 | 0.18 | 74,845.71 | 0.15 | -51,245.72 | -40.64 |
| 239901-Productos y Útiles Varios n.i.p | 1,862,722.60 | 2.59 | 2,114,500.54 | 4.27 | 251,777.94 | 13.52 |
| Total Materiales y Suministros | 71,993,117.22 | 100.00 | 49,501,681.34 | 100.00 | -22,491,435.88 | -31.24 |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

4. *Transferencias corriente*: las transferencias corrientes aumentaron en 4.27% al pasar de RD\$ 48.4 millones a RD\$ 50.3 millones.

Cuadro 13. Gastos por Transferencia 2020 y 2021 Cifras en RD\$ millones

| Clasificador de Gastos | 2020 | | 2021 | | Variación | |
|--|----------------------|---------------|----------------------|---------------|---------------------|-------------|
| | Monto RD\$ mill. | % | Monto RD\$ mill. | % | RD\$ mill. | % |
| 24 - Transferencias | | | | | | |
| 241201-Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas | 6,866,703.68 | 14.22 | 6,564,868.25 | 13.04 | -301,835.43 | -4.40 |
| 241202-Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas | 34,808,339.64 | 72.08 | 39,780,438.86 | 79.00 | 4,972,099.22 | 14.28 |
| 241401-Becas Nacionales | 3,027,268.50 | 6.27 | 402,128.57 | 0.80 | -2,625,139.93 | -86.72 |
| 241601-Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro | 3,590,825.00 | 7.44 | 3,606,857.14 | 7.16 | 16,032.14 | 0.45 |
| Total Transferencias | 48,293,136.82 | 100.00 | 50,354,292.82 | 100.00 | 2,061,156.00 | 4.27 |

5. *Bienes, muebles, inmuebles e intangibles*: esta cuenta es una de la más importante del gasto, pues es la que representa la inversión del AMS. Los activos aumentaron de un 0.31% al pasar de RD\$ 36.9 millones a RD\$ 37.05 millones.

Cuadro 14. Gastos Bienes, muebles, inmuebles e intangibles 2020 y 2021 Cifras en RD\$ millones

| Clasificador de Gastos | 2020 | | 2021 | | Variación | |
|---|----------------------|---------------|----------------------|---------------|-------------------|-------------|
| | Monto RD\$ mill. | % | Monto RD\$ mill. | % | RD\$ mill. | % |
| 26 - Bienes, Muebles ,Inmuebles e Intangibles | | | | | | |
| 261101-Muebles de oficina y estantería | 826,233.56 | 2.24 | 55,296.94 | 0.15 | -770,936.62 | -93.31 |
| 261301-Equipo computacional | 153,439.81 | 0.42 | 0.00 | 0.00 | -153,439.81 | -100.00 |
| 261401-Electrodomesticos | 330,050.41 | 0.89 | 642,210.62 | 1.73 | 312,160.21 | 94.58 |
| 262101-Equipos y aparatos audiovisuales | 666,118.05 | 1.80 | 1,747,792.58 | 4.72 | 1,081,674.53 | 162.38 |
| 263101-Equipo médico y de laboratorio | 122,462.69 | 0.33 | 51,340.11 | 0.14 | -71,122.58 | -58.08 |
| 264101-Automóviles y camiones | 19,616,502.55 | 53.10 | 22,172,760.00 | 59.84 | 2,556,257.45 | 13.03 |
| 264601-Equipo de tracción | 0 | 0.00 | 8,022,857.14 | 21.65 | 8,022,857.14 | 100.00 |
| 264801-Otros equipos de transporte | 0 | 0.00 | 1,807,463.31 | 4.88 | 1,807,463.31 | 100.00 |
| 265301-Maquinaria y equipo de construcción | 6,950,000.00 | 18.81 | | 0.00 | -6,950,000.00 | -100.00 |
| 265501-Equipo de telecomunicaciones y señalamiento | 4,045,882.52 | 10.95 | 499,643.69 | 1.35 | -3,546,238.83 | -87.65 |
| 265701-Herramientas y máquinas-herramientas | 2,020,695.22 | 5.47 | 1,870,806.03 | 5.05 | -149,889.19 | -7.42 |
| 266201-Equipos de seguridad | 1,716,429.10 | 4.65 | 0.00 | 0.00 | -1,716,429.10 | -100.00 |
| 268301-Programas de informática | 491,875.58 | 1.33 | 182,239.20 | 0.49 | -309,636.38 | -62.95 |
| Total Bienes, Muebles ,Inmuebles e Intangibles | 36,939,689.49 | 100.00 | 37,052,409.63 | 100.00 | 112,720.14 | 0.31 |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

6. **Obra:** Esta cuenta al igual que la adquisición de bienes es una de las más importantes del gasto, pues es la que representa la inversión en obras para el Municipio, en este reglón se incluyen las obras del presupuesto participativo.

Cuadro 15. Gastos Obras 2020 y 2021 Cifras en RD\$ millones

| Clasificador de Gastos | 2020 | | 2021 | | Variación | |
|---|-----------------------|---------------|----------------------|------------|------------------------|---------------|
| | Monto RD\$ mill. | % | Monto RD\$ mill. | % | RD\$ mill. | % |
| 27 - Obras | | | | | | |
| 271101-Obras para edificación residencial (viviendas) | 13,058,302.87 | 7.75 | 0.00 | 0.00 | -13,058,302.87 | -100.00 |
| 271201-Obras para edificación no residencial | 14,462,465.07 | 8.58 | 3,146,138.02 | 6.48 | -11,316,327.05 | -78.25 |
| 272101-Obras hidráulicas y sanitarias | 14,440,681.39 | 8.57 | 1,245,604.83 | 2.56 | -13,195,076.56 | -91.37 |
| 272201-Obras de energía | 1,235,368.00 | 0.73 | 3,246,846.51 | 6.68 | 2,011,478.51 | 162.82 |
| 272401-Infraestructura Terrestre y Obras Anexas | 84,018,288.40 | 49.85 | 21,432,530.83 | 44.12 | -62,585,757.57 | -74.49 |
| 272701-Obras urbanísticas | 41,339,442.53 | 24.53 | 19,505,781.07 | 40.15 | -21,833,661.46 | -52.82 |
| Total Obras | 168,554,548.26 | 100.00 | 48,576,901.27 | 100 | -119,977,646.99 | -71.18 |

6 **Gastos financieros:** los gastos financieros aumentaron en 25.72% al pasar de RD\$ 19,4 a RD\$24,4, este incremento se debió a medidas adoptadas por algunas Entidades de Intermediación Financiera a favor de sus clientes, entre las cuales, se encuentran: la posposición del pago de cuotas, medidas asumidas en virtud de la situación sanitaria del país ante la pandemia del COVID-19, se pospuso los pagos de los intereses, dichos préstamos corresponden al año 2008

Cuadro 16. Gastos Financieros 2020 y 2021 Cifras en RD\$ millones

| Clasificador de Gastos | 2020 | | 2021 | | Variación | |
|---|----------------------|---------------|----------------------|---------------|---------------------|--------------|
| | Monto RD\$ mill. | % | Monto RD\$ mill. | % | RD\$ mill. | % |
| 29 - Gastos Financieros | | | | | | |
| 291201-Intereses de la deuda pública interna de largo plazo | 19,442,726.62 | 100.00 | 24,443,265.63 | 100.00 | 5,000,539.01 | 25.72 |
| 29 - Gastos Financieros | 19,442,726.62 | 100.00 | 24,443,265.63 | 100.00 | 5,000,539.01 | 25.72 |

8. **Pasivos financieros:** los gastos en pasivos financieros aumentaron en 2.09% al pasar de RD\$ 266,6 millones a RD\$ 272,2 millones. Esto se debió en parte a los préstamos tomados en el año 2008, que se dejaron de pagar en el 2020 por disposición de gobierno Central, medidas adoptadas por algunas Entidades de Intermediación Financiera a favor de sus clientes, entre las cuales, se encuentran: la posposición del pago de cuotas,

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL**

medidas asumidas en virtud de la situación sanitaria del país ante la pandemia del COVID-19.

Cuadro 17. Disminución de Pasivo 2020 y 2021 Cifras en RD\$ millones

| Clasificador de Gastos | 2020 | | 2021 | | Variación | |
|--|-------------------------|---------------|-------------------------|------------|------------------------|---------------|
| | Monto RD\$ mill. | % | Monto RD\$ mill. | % | RD\$ mill. | % |
| 42 - Disminución de Pasivos | | | | | | |
| 421101-Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas | 102,049,960.56 | 38.27 | 84,443,832.84 | 31.02 | -17,606,127.72 | -17.25 |
| 421101-Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas | 143,746,576.87 | 53.91 | 145,065,033.93 | 53.29 | 1,318,457.06 | 0.92 |
| 421601-Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública interna en prestamos de largo plazo | 20,839,197.76 | 7.82 | 42,705,730.32 | 15.69 | 21,866,532.56 | 104.93 |
| Total Disminución de Pasivos | 266,635,735.19 | 100.00 | 272,214,597.09 | 100 | 5,578,861.90 | 2.09 |
| Total de Ingresos 2020-2021 | 1,512,604,353.39 | | 1,326,956,216.98 | | -185,648,136.41 | -12.27 |

Dependencia financiera general: Muestra el grado de dependencia del ayuntamiento de recursos de origen externo para su financiamiento. En este indicador no se contabiliza los ingresos provenientes por crédito. Se expresa en la relación del monto de la Transferencia (Ley 166/03) sobre los ingresos totales. En Santiago este indicador muestra un valor de 60.73% para 2020 y 64.09% para 2021 lo cual significa una alta dependencia de los recursos provenientes de la subvención del estado.

Los anteriores indicadores sirven de base para el diseño de una política financiera de mediano y largo plazo para el Ayuntamiento. En efecto, son el punto de partida para fijar unas metas probables de alcanzar en cada uno de ellos mediante la aplicación de una gestión financiera sana. A manera de orientación se debe procurar en el corto y mediano plazo:

- Mejorar la autonomía financiera general y propia
- Fortalecer la capacidad de ahorro en las compras
- Mantener la autosuficiencia mínima
- Definir una política de gasto eficiente y austera
- Aumentar el ingreso
- Fortalecer la capacidad fiscal o de recaudo



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

IV. POLITICA PRESUPUESTARIA DEL AMS Y LOS CRITERIOS UTILIZADO PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022 FUERON LOS SIGUIENTES:

4.1 Ingresos Presupuestado para el año 2022

- a) **CORAASAN:** En este apartado se reporta la parte correspondiente A la recolección de residuos sólidos domiciliarios, se presupuestó un recaudo de RD\$156 millones.
- b) **Gestión de Servicios Municipales GSM:** presentó su proyección de recaudo por residuos sólidos comerciales RD\$93 millones.
- c) **Por transferencia de Ley 166-03:** se presupuestó un incremento de, RD\$91, 336,124.00 millones sobre lo recibido en 2021.
- d) **Para las demás partidas de los ingresos propios:** se realizaron estimaciones, en base a lo suministrado por las Direcciones Recaudadoras, entre las que se encuentran: Recaudaciones, Cementerios, Catastro, Planeamiento Urbano, Medio Ambiente, Alcalde Pedáneos y Conservaduría de Hipotecas, Mercados, Tránsito.

4.2 Elaboración del presupuesto de gastos para el 2022

- a) **Para préstamos:** se estimaron RD\$ 57, 584,114.00 corresponden a préstamos contraídos por el Ayuntamiento del Municipio de Santiago en el año 2008.
- b) **Las proyecciones de gastos:** respecto a las empresas GSM, se estiman de acuerdo a lo establecido en los contratos, suscritos entre el Ayuntamiento de Santiago y dichas entidades comercial, en base a lo recaudado, generado como el costo de gestión.
- c) **Un plan de pago:** un análisis de las deudas por antigüedad de saldo, que se pueden pagar ese año.
- g) **Disminución de pasivos:** (deuda de años anteriores que serán incorporada una partida en el primer trimestre con el remanente de tesorería)

4.3 Los objetivos que rigen la elaboración del presupuesto 2022 son los siguientes:



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

a) Objetivo General

Habiendo decidido presentar el presupuesto individualizado para cada programa y actividad municipal, hemos unificado los objetivos que la administración actual persigue lograr y para los cuales cuenta con las actividades que cada unidad desarrolla.

b) Objetivos específicos:

Objetivo de modernización: Continuar con la política de modernización del AMS para que al final de la presente administración se cuente con un ayuntamiento moderno institucional y administrativamente en concordancia con la ley municipal 176-07.

Objetivo de información financiera: Mantener actualizada la información financiera.

Objetivo de ejecución: Seguimiento de los ingresos y gastos, para eficientizar la ejecución presupuestaria.

Objetivo de maximizar los ingresos propios: Implementar una política que racionalice y maximice los ingresos potenciales que puede recaudar el AMS. Mediante ordenanzas municipales.

Objetivo de racionalización de gastos: el AMS implementará una política de racionalización del gasto.

V. PROYECCIÓN DE INGRESOS AÑO 2022

Se estimó un monto de **RD\$1, 702, 370,511.00 (mil setecientos dos millones, trescientos setenta mil, quinientos once pesos con 00/100)** para el Presupuesto de Ingresos del año 2022 del Ayuntamiento de Santiago, lo que representa un aumento de 3.82% con relación a ejecutado y proyectado en el año 2021. *Es importante señalar que las diferentes partidas presupuestadas, no constituyen compromisos u obligaciones, sino que son expectativas fundamentales en métodos de proyección y objetivos que se requiere alcanzar conforme al conjunto de medidas establecidas en el plan global de recaudaciones y la captación de los ingresos y así poder ejecutar los gastos previstos en el plan de Compras.*

La siguiente página muestra en tabla de los ingresos proyectados a recibir por las diferentes fuentes. Después, se presenta el cuadro con diferentes direcciones recaudador. Ver Cuadro no 19 y formulario FP-03.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

Cuadro no 18 INGRESOS POR DENOMINACIÓN PRESUPUESTO 2022

| TIPO | Denominación | Presupuestado 2022 |
|------------|--------------------------------------|-------------------------|
| 1.1 | IMPUESTOS | 78,319,255.00 |
| 1.3 | DONACIONES | |
| 1.4 | TRANSFERENCIAS DE LEY | 1,143,816,256.00 |
| 1.5 | INGRESOS POR EL CONTRARIO PRESTACIÓN | 395,144,871.00 |
| 1.6 | OTROS INGRESOS | 69,555,321.00 |
| 1.7 | VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS. | 15,534,808.00 |
| | TOTAL | 1,702,370,511.00 |

COMPARATIVO DE LOS INGRESOS PROYECTADO AL DICIEMBRE 2021 Y PRESUPUESTADO 2022 POR DENOMINACIÓN

Cuadro no 19

| TIPO | Denominación | Proyectado a Diciembre 2021 | Presupuestado 2022 | Dif/RD\$ | Dif/% |
|------------|--------------------------------------|-----------------------------|-------------------------|----------------------|-------------|
| 1.1 | IMPUESTOS | 75,195,263.18 | 78,319,255.00 | 3,123,991.82 | 4.15 |
| 1.3 | DONACIONES | - | | - | |
| 1.4 | TRANSFERENCIAS DE LEY | 1,052,480,132.00 | 1,143,816,256.00 | 91,336,124.00 | 8.68 |
| 1.4 | TRANSFERENCIA EXTRAORDINARIA | 1,521,073.52 | | (1,521,073.52) | (100.00) |
| 1.5 | INGRESOS POR EL CONTRARIO PRESTACIÓN | 433,415,040.22 | 395,144,871.00 | (38,270,169.22) | (8.83) |
| 1.6 | OTROS INGRESOS | 68,266,094.09 | 69,555,321.00 | 1,289,226.91 | 1.89 |
| 1.7 | VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS. | 8,817,519.00 | 15,534,808.00 | 6,717,289.00 | 76.18 |
| | TOTAL | 1,639,695,122.01 | 1,702,370,511.00 | 62,675,388.99 | 3.82 |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

VER DETALLES FOM-03

INGRESOS POR DIRECCIÓN PRESUPUESTO 2022

Cuadro no.20

| DEPARTAMENTO | PRESUPUESTO 2022 |
|------------------------------|-------------------------|
| ALCALDES PEDANEOS | 722,580.00 |
| BOMBEROS | 2,500,000.00 |
| CATASTRO | 60,639,831.00 |
| CEMENTERIOS | 21,758,300.00 |
| CORAASAN | 156,000,000.00 |
| GSM | 93,126,980.00 |
| HIPOTECAS | 36,389,995.00 |
| MEDIO AMBIENTE | 600,000.00 |
| MERCADO Y MATADERO | 17,666,269.00 |
| PLANEAMIENTO URBANO | 122,255,100.00 |
| RECAUDACIONES/PLAZA | 32,122,000.00 |
| TESORERIA | |
| TRANSITO | 14,273,200.00 |
| SERVICIOS GENERALES | 500,000.00 |
| GESTION INMOBILIARIA | |
| SUB- INGRESOS PROPIOS | 558,554,255.00 |
| | |
| SUB-INGRESOS DE LEY | 1,143,816,256.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | 1,702,370,511.00 |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

**COMPARATIVO DE LOS INGRESOS POR DEPARTAMENTO
PROYECTADO AL DICIEMBRE 2021 PRESUPUESTADO 2022**

Cuadro No. 21

| DEPARTAMENTO | Proyectado a Diciembre 2021 | Presupuestado 2022 | Diferencia RD\$ | Dif % |
|---------------------------------------|--------------------------------|-------------------------|------------------------|---------------|
| ALCALDES | | | | |
| PEDANEOS | 828,214.29 | 722,580.00 | (105,634.29) | (12.75) |
| BOMBEROS | 1,164,857.14 | 2,500,000.00 | 1,335,142.86 | 114.62 |
| CATASTRO | 57,752,271.00 | 60,639,831.00 | 2,887,560.00 | 5.00 |
| CEMENTERIOS | 23,861,844.00 | 21,758,300.00 | (2,103,544.00) | (8.82) |
| CORAASAN | 154,039,431.98 | 156,000,000.00 | 1,960,568.02 | 1.27 |
| GSM | 119,685,328.34 | 93,126,980.00 | (26,558,348.34) | (22.19) |
| HIPOTECAS | 57,091,481.37 | 36,389,995.00 | (20,701,486.37) | (36.26) |
| MEDIO AMBIENTE | 181,714.29 | 600,000.00 | 418,285.71 | 230.19 |
| MERCADO Y MATADERO | 20,616,270.86 | 17,666,269.00 | (2,950,001.86) | (14.31) |
| PLANEAMIENTO URBANO | 112,858,985.90 | 122,255,100.00 | 9,396,114.10 | 8.33 |
| RECAUDACIONES /PLAZA | 24,239,177.54 | 32,122,000.00 | 7,882,822.46 | 32.52 |
| TESORERIA | 1,748,755.09 | | (1,748,755.09) | (100.00) |
| TRANSITO | 11,471,485.71 | 14,273,200.00 | 2,801,714.29 | 24.42 |
| SERVICIOS GENERALES | - | 500,000.00 | 500,000.00 | |
| GESTION INMOBILIARIA | 154,099.00 | | (154,099.00) | (100.00) |
| TOTAL INGRESOS PROPIOS | 585,693,916.49 | 558,554,255.00 | (27,139,661.49) | (4.63) |
| | | | - | |
| INGRESOS DE LEY | 1,052,480,132.00 | 1,143,816,256.00 | 91,336,124.00 | 8.68 |
| EXTRAORDINARIA | 1,521,073.52 | | (1,521,073.52) | (100.00) |
| TOTAL DE INGRESOS | 1,639,695,122.01 | 1,702,370,511.00 | 62,675,388.99 | 3.82 |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

VI. PROYECCIONES DEL GASTOS PARA EL PRESUPUESTO 2022.

Cuadro No. 22

6.1 Resumen Presupuesto de Gastos 2022 por Objeto

| Programas | Objeto del Gastos | Presupuestado 2022 |
|------------------|--|---------------------------|
| 2.1 | Remuneración y Contribuciones | 558,394,999.00 |
| 2.2 | Contrataciones de Servicios | 278,002,942.00 |
| 2.3 | Materiales y Suministros | 109,303,137.00 |
| 2.4 | Transferencia | 48,567,032.00 |
| 2.6 | Bienes , Muebles,Inmuebles e Intangibles | 106,272,989.00 |
| 2.7 | Obras | 487,300,000.00 |
| 2.9 | Gastos Financieros | 6,000,000.00 |
| 4.2 | Pasivos Financieros | 108,529,412.00 |
| | Total | 1,702,370,511.00 |

Comparativo de los por objeto Correspondiente al año 2021-2020

Cuadro no.23

| Programas | Objeto del Gastos | Proyectado a Diciembre 2021 | Presupuestado 2022 | Dif/RD\$ | Dif/% |
|------------------|--|------------------------------------|---------------------------|-----------------------|--------------|
| 2.1 | Remuneración y Contribuciones | 536,094,929.84 | 558,394,999.00 | 22,300,069.16 | 4.16 |
| 2.2 | Contrataciones de Servicios | 308,718,141.31 | 278,002,942.00 | (30,715,199.31) | (9.95) |
| 2.3 | Materiales y Suministros | 49,501,681.34 | 109,303,137.00 | 59,801,455.66 | 120.81 |
| 2.4 | Transferencia | 50,354,292.82 | 48,567,032.00 | (1,787,260.82) | (3.55) |
| 2.6 | Bienes , Muebles,Inmuebles e Intangibles | 37,052,409.63 | 106,272,989.00 | 69,220,579.37 | 186.82 |
| 2.7 | OBRAS | 48,576,901.27 | 487,300,000.00 | 438,723,098.73 | 903.15 |
| 2.9 | Gastos Financieros | 24,443,265.63 | 6,000,000.00 | (18,443,265.63) | (75.45) |
| 4.2 | Pasivos Financieros | 272,214,597.10 | 108,529,412.00 | (163,685,185.10) | (60.13) |
| | Total | 1,326,956,218.94 | 1,702,386,511.00 | 375,430,292.06 | 28.29 |

VER DETALLES FOM-08



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

6.2 Resumen Presupuesto de Gastos por Programas Correspondiente al año 2022

Cuadro no.24

| Programas | Denominacion | Presupuestado 2022 |
|------------------|--|---------------------------|
| 01 | Normas, Políticas y Administración Municipal | 407,765,358.00 |
| 11 | Obras Públicas Municipales | 508,357,540.00 |
| 12 | Gestión y Administración de Servicios Públicos | 563,359,993.00 |
| 13 | Saneamiento Ambiental y Foresta | 6,074,079.00 |
| 14 | Gestión y Administración de Servicios Sociales | 51,931,574.00 |
| 15 | Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación | 34,576,260.00 |
| 16 | Ciudadana | 6,141,743.00 |
| 96 | Gastos Financieros | 6,000,000.00 |
| 96 | Pasivos Financieros | 107,513,412.00 |
| 98 | Administración de Contribuciones Especiales (Transferencias Privadas) | 10,650,552.00 |
| | TOTAL | 1,702,370,511.00 |

COMPARATIVO DE LOS GASTOS POR PROGRAMAS

PROYECTADO A DICIEMBRE 2021 PRESUPUESTADO 2022

| Programas | Denominacion | Proyectado a Diciembre 2021 | Presupuestado 2022 | Dif/RD\$ | Dif/% |
|------------------|---|------------------------------------|---------------------------|-----------------|--------------|
| 01 | Normas, Políticas y Administración Municipal | 291,854,968.48 | 407,765,358.00 | 115,910,389.52 | 39.72 |
| 11 | Obras Públicas Municipales | 65,553,922.66 | 508,357,540.00 | 442,803,617.34 | 675.48 |
| 12 | Gestión y Administración de Servicios Públicos | 588,031,983.42 | 563,359,993.00 | (24,671,990.42) | (4.20) |
| 13 | Saneamiento Ambiental y Foresta | 6,442,732.18 | 6,074,079.00 | (368,653.18) | (5.72) |
| 14 | Gestión y Administración de Servicios Sociales | 41,972,479.69 | 51,931,574.00 | 9,959,094.31 | 23.73 |
| 15 | Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación | 19,873,996.09 | 34,576,260.00 | 14,702,263.91 | 73.98 |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

VII. DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS POR FONDO (ART. 21 LEY 176-07)

Para el presupuesto de ingresos y gastos del año 2022, fueron proyectados RD\$1,702,370,511.00 (**Mil setecientos dos millones, trecientos setenta mil quinientos once pesos con 00 /100**) distribuidos de la manera siguiente:

Para fondo de personal, un monto de **RD\$ 425, 592,628.00 (Cuatrocientos veinticinco millones, quinientos noventa y dos mil seiscientos veintiocho pesos con 00/100)**, lo que representa el 25% del total de los ingresos para 2022. Este renglón incluye sueldo al personal, honorarios técnicos y profesionales, las prestaciones de la seguridad social, prestaciones laborales, dietas, compensación por resultado, gastos de representación entre otros. *Ver Detalle Formulario FP-08 Personal.*

RESUMEN GASTOS FONDOS DE PERSONAL 25%

| FONDO DE PERSONAL (25%) | | | | | | |
|-------------------------|---|---|---|----|---|-----------------------|
| OBJETO DEL GASTOS | | | | | DESCRIPCION | MONTO |
| 2 | 1 | 1 | 1 | 01 | Sueldos fijos | 298,782,603.00 |
| 2 | 2 | 8 | 2 | 01 | Comisiones y gastos bancarios | 803,976.00 |
| 2 | 1 | 5 | 2 | 01 | pensiones | 20,228,183.00 |
| 2 | 1 | 5 | 3 | 01 | Contribuciones al seguro de riesgo laboral | 3,360,785.00 |
| 2 | 1 | 5 | 1 | 01 | Contribuciones al seguro de salud | 20,247,499.00 |
| 2 | 1 | 3 | 1 | 02 | Dietas en el exterior | 2,000,000.00 |
| 2 | 1 | 3 | 1 | 01 | Dietas en el país regidores | |
| 2 | 1 | 3 | 1 | 01 | Dietas en el país | 2,000,000.00 |
| 2 | 1 | 3 | 2 | 02 | Gastos de representación en el exterior | 1,500,000.00 |
| 2 | 1 | 3 | 2 | 01 | Gastos de representación en el país vice /[presidente | 558,600.00 |
| 2 | 1 | 3 | 2 | 01 | Gastos de representación en el país /alcalde y vice | 985,800.00 |
| 2 | 1 | 2 | 2 | 06 | Compensacion por Resultado | 12,000,000.00 |
| 2 | 1 | 1 | 5 | 01 | Prestaciones economicas | 5,000,000.00 |
| 2 | 2 | 6 | 3 | 01 | Seguros de personas | 6,000,000.00 |
| 2 | 1 | 1 | 4 | 01 | Sueldo Anual No.13 | 24,980,699.00 |
| 2 | 1 | 1 | 1 | 05 | Incentivos y escalafón art.89 y 90 de la ley 176-07 | 15,853,062.00 |
| 2 | 1 | 1 | 3 | 01 | Sueldos al personal fijo en trámite de pensiones | 11,291,421.00 |
| TOTAL DEL GASTOS | | | | | | 425,592,628.00 |

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL**

Para el fondo de Inversión (40%), se proyectaron RD\$ 680, 948,204.00 (Seiscientos ochenta millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos cuatro pesos con 00/100), se incluye un desembolso de RD\$57,584,114.00 millones para el pago de préstamos, tomado en el año 2008, así como la adquisición de activos fijos, para inversión en proyectos y obras de infraestructura, obras viales, urbanísticas, edificaciones, pluviales, se proyectaron de RD\$ 487,300,000.00 incluyendo en este monto RD\$80,000,000.00 millones para obras del Presupuesto Participativo Municipal RD\$ 407,300,000.00 por concepto de Obras y proyectos Administrativas. *Ver Detalles Formulario FP-06.*

Por otra parte, se consideró un monto de RD\$ 20, 179,298.00 para el pago pendiente a proveedores. *Ver Detalles Formulario FP-08 Inversión,* debemos destacar que al cierre del presupuesto 2021, con el remanente de tesorería del fondo de inversión será utilizado para las obras pendientes por cubicación, que pertenecen al presupuesto 2021, con los fondos disponibles al 31/12/2021.

RESUMEN GASTOS FONDOS DE INVERSION 40%

| FONDO DE INVERSIÓN (40%) | | | | | | |
|--------------------------|---|---|---|---|--|---------------|
| OBJETO DEL GASTOS | | | | | DESCRIPCION | MONTO |
| | 4 | 2 | 1 | 6 | Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública interna en la prestamos de largo plazo | 50,584,114.00 |
| | 2 | 6 | 4 | 1 | Automóviles y camiones | 40,000,000.00 |
| | 2 | 6 | 8 | 3 | Base de datos | 1,000,000.00 |
| | 2 | 6 | 2 | 3 | Cámara fotográfica y de videos | 1,570,000.00 |
| | 2 | 6 | 2 | 1 | Cámaras fotográficas y de video | 19,500.00 |
| | 2 | 2 | 8 | 2 | Comisiones y gastos bancarios | 595,804.00 |
| | 4 | 2 | 1 | 1 | Disminución de cuentas por pagar de corto plazo internas | 20,179,298.00 |

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL**

| | | | | | | |
|--|---|---|---|---|--|---------------|
| | 2 | 6 | 1 | 4 | Electrodomésticos | 1,235,532.00 |
| | 2 | 6 | 1 | 3 | Equipo computacional | 7,050,000.00 |
| | 2 | 6 | 5 | 5 | Equipo de comunicación, telecomunicaciones y señalamiento | 5,631,668.00 |
| | 2 | 6 | 5 | 6 | Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos | 112,657.00 |
| | 2 | 6 | 3 | 1 | Equipo médico y de laboratorio | 550,000.00 |
| | 2 | 6 | 5 | 6 | Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricas | 400,000.00 |
| | 2 | 6 | 6 | 2 | Equipos de seguridad | 3,220,000.00 |
| | 2 | 6 | 4 | 6 | Equipos de tracción | 10,000,000.00 |
| | 2 | 6 | 2 | 1 | Equipos y aparatos audiovisuales | 2,020,000.00 |
| | 2 | 6 | 5 | 7 | Herramientas y máquinas-herramientas | 8,840,005.00 |
| | 2 | 6 | 8 | 8 | Informáticas | 1,300,000.00 |
| | 2 | 6 | 3 | 2 | Instrumental médico y de laboratorio | 550,000.00 |
| | 2 | 9 | 1 | 2 | Intereses de la deuda pública interna de largo plazo | 6,000,000.00 |
| | 2 | 2 | 7 | 2 | Mantenimiento y reparación de equipos de transporte , tracción elevación | 10,000,000.00 |
| | 2 | 6 | 1 | 1 | Muebles, equipos de oficina y estantería | 1,627,126.00 |
| | 2 | 6 | 5 | 8 | Otros Equipos | 5,500,000.00 |
| | 2 | 6 | 4 | 8 | Otros equipos de transporte | 6,000,000.00 |
| | 2 | 6 | 1 | 9 | Otros mobiliarios y equipos no identificados precedentemente | 4,662,500.00 |
| | 2 | 6 | 8 | 3 | Programas de informática | 5,000,000.00 |
| | 2 | 7 | 1 | 1 | Construcción de Rampas para Discapacitados con placa en metal | 6,000,000.00 |
| | 2 | 7 | 1 | 2 | Señalización Vial | 20,000,000.00 |
| | 2 | 7 | 1 | 3 | Construcción y/o reparación de aceras, contenes, badenes , e Imbornales | 20,000,000.00 |

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL**

| | | | | | | |
|-----|---|---|---|---|---|---------------|
| | 2 | 7 | 2 | 1 | Recapeo de asfalto y Bacheo de calles | 25,000,000.00 |
| | 2 | 7 | 2 | 1 | Reductores de velocidad vial | 5,000,000.00 |
| | 2 | 7 | 2 | 2 | Tope para Parqueo en gomas y Hormigón | 1,000,000.00 |
| PMP | 2 | 7 | 2 | 2 | Construcción de Aceras y Contenes, el Despertar | 5,000,000.00 |
| PMP | 2 | 7 | 2 | 4 | Construcción de Aceras y Contenes, Hoya del Caimito | 5,000,000.00 |
| PMP | 2 | 7 | 2 | 4 | Construcción de Aceras y Contenes, Cristo Rey , Gurabo | 4,000,000.00 |
| PMP | 2 | 7 | 2 | 4 | Construcción de Aceras y Contenes, Colinas del Yaque | 4,000,000.00 |
| PMP | 2 | 7 | 2 | 4 | Construcción de Aceras y Contenes, Cerro Blanco | 4,000,000.00 |
| PMP | 2 | 7 | 2 | 4 | Construcción de Aceras y Contenes, La Noriega | 4,000,000.00 |
| PMP | 2 | 7 | 2 | 4 | Construcción de Aceras y Contenes, Barrio Lindo la Herradura | 5,000,000.00 |
| PMP | 2 | 7 | 2 | 4 | Construcción de Aceras y Contenes, Monte Adentro | 5,000,000.00 |
| PMP | 2 | 7 | 2 | 4 | Asfaltado , El Papayo, La Ceibita | 8,000,000.00 |
| | 2 | 7 | 2 | 4 | Reparación de semáforo | 10,000,000.00 |
| PMP | 2 | 7 | 2 | 4 | Adecuación de Peatón , Palo Quemado | 5,000,000.00 |
| | 2 | 7 | 2 | 4 | Reparación y acondicionamiento de instalaciones deportivas | 10,000,000.00 |
| | 2 | 7 | 2 | 4 | Construcción de Parques para Discapacitados | 15,000,000.00 |
| | 2 | 7 | 2 | 4 | Remozamiento de Parques Oquet | 10,000,000.00 |
| | 2 | 7 | 2 | 4 | Construcción del boulevard Guaroa, los Ciruelitos. | 15,000,000.00 |
| | 2 | 7 | 2 | 4 | Remozamiento de parques | 20,000,000.00 |
| | 2 | 7 | 2 | 4 | 3era. Etapa de la Construcción de ciclo vía y rescate Mirador del Yaque | 30,000,000.00 |

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL**

| | | | | | | |
|--------------|---|---|---|---|---|-----------------------|
| | 2 | 7 | 2 | 4 | Remozamiento del Parque Ecológico Cerro Hermoso | 15,000,000.00 |
| PMP | 2 | 7 | 2 | 4 | Construcción de Parques Municipal, Urbanización Corniel | 12,000,000.00 |
| PMP | 2 | 7 | 2 | 4 | Construcción de Parques Municipal, Urbanización Monte Verde | 12,000,000.00 |
| | 2 | 7 | 2 | 4 | Reparación de funerarias | 20,000,000.00 |
| | 2 | 7 | 2 | 4 | Remozamiento y embellecimiento de la Avenida Juan Pablo Duarte | 25,000,000.00 |
| | 2 | 7 | 2 | 4 | Embellecimiento y acondicionamiento en calles, reatas y plazas | 20,000,000.00 |
| | 2 | 7 | 2 | 4 | Pintura embellecimiento de edificios y casas | 15,000,000.00 |
| | 2 | 7 | 2 | 4 | Embellecimiento con Pintura para murales, señalización, plazas y parques y otros | 10,000,000.00 |
| | 2 | 7 | 2 | 7 | Embellecimiento y acondicionamiento Foresta Parques, Calles y Avenidas | 10,000,000.00 |
| | 2 | 7 | 2 | 7 | Construcción de Muro de Gaviones | 10,000,000.00 |
| PMP | 2 | 7 | 2 | 7 | Embellecimiento de Entrada, El Embrujo I | 7,000,000.00 |
| | 2 | 7 | 2 | 7 | Reparación de cementerios Municipales | 20,000,000.00 |
| | 2 | 7 | 2 | 7 | Remozamiento de la Capilla del Cementerio El Ingenio | 15,000,000.00 |
| | 2 | 7 | 2 | 7 | Remozamiento de Mercados | 15,000,000.00 |
| | 2 | 7 | 2 | 7 | Reparaciones de viviendas | 3,000,000.00 |
| | 2 | 7 | 2 | 7 | Drenaje pluvial | 10,000,000.00 |
| | 2 | 7 | 2 | 7 | Iluminación de áreas públicas | 12,000,000.00 |
| | 2 | 7 | 2 | 8 | Colocaciones e instalaciones de redes y Cámara en parques y áreas públicas de la Ciudad | 10,000,000.00 |
| | 2 | 7 | 2 | 8 | Construcción y tapa, parrilla e registro para Imbornales | 10,300,000.00 |
| TOTAL | | | | | | 680,948,204.00 |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

En el renglón **del 4% de Salud, Educación y Género** se proyectaron **RD\$ 68, 094,820.00 (Sesenta y ocho millones noventa y cuatro mil ochocientos veinte pesos con 00/100)**, con los cuales se llevarán a cabo programas de becas y viajes de estudios, donaciones de útiles deportivos, libros de enseñanza, equipos médicos y capacitaciones a los empleados. Aunque no hay un reglamento para esta distribución, los ayuntamientos pueden utilizar estos recursos para campañas de vacunación, fumigación, entre otros. Educación, salud y género como bien de interés público, no es solamente una condición indispensable para que se produzca el desarrollo económico y social, sino también uno de los mejores indicadores del grado de bienestar alcanzado por las poblaciones. Desde este punto de vista, invertir en estos reglones es garantizar sus mejores niveles para la población, se asignaron **RD\$34,916,480.00 para ayuda social a personas de escasos recursos, para la compra de medicamentos, ataúdes, compra de alimentos etc.,esta incluye una partida de RD\$19,680,000.00 para el Proyecto de Gestión de Desarrollo al Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación a través de Gestores comunitarios, orientado al mejoramiento a la Educación Cultural, el Deportes y Recreación en diferentes sectores de Santiago** , un fondo 100,000.00 pesos mensuales a través de la Secretaria General para ayudas de emergencias, estas partidas serán cargadas a la Dirección de Asistencia Social, este mecanismo lo establece la DIGEPRES, (Dirección General de Presupuesto). Para el pago de becas se asignó **RD\$3, 000,000.00**, se estipulo un monto de **RD\$9, 000,000.00** para festividades, contiene una partida para la adquisición de bonos de **RD\$5, 000,000.00**, para ser utilizados asistencia social, Se asignó una partida de **RD\$2, 000,000.00** para un plan funerario para todo el personal, la institución asumirá el 50% y el otro 50% por el empleado. Para las actividades deportivas **RD\$3, 200,000.00** esta incluye la compra de boletas para la temporada de béisbol invernal dominicana, para donaciones de útiles deportivos **RD3, 000,000.00**, y otra partida de **RD\$650,000.00** para servicios de capacitación de los empleados y funcionarios.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| FONDO DE SALUD, EDUCACIÓN Y GENERO (4%) | | | | | | |
|---|---|---|---|----|---|----------------------|
| OBJETO DEL GASTOS | | | | | DESCRIPCIÓN | MONTO RD\$ |
| 2 | 2 | 8 | 4 | 01 | Servicios funerarios y gastos conexos | 2,000,000.00 |
| 2 | 3 | 6 | 3 | 06 | Accesorios de metal | 300,000.00 |
| 2 | 2 | 8 | 6 | 04 | Actuaciones Artísticas | 500,000.00 |
| 2 | 2 | 8 | 6 | 03 | Actuaciones deportivas | 3,200,000.00 |
| 2 | 4 | 1 | 2 | 02 | Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas | 15,236,480.00 |
| 2 | 4 | 1 | 2 | 01 | Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas (proyecto Culturales Gestores Comunitarios) | 19,680,000.00 |
| 2 | 4 | 1 | 4 | 01 | Becas Nacionales | 3,000,000.00 |
| 2 | 3 | 9 | 9 | 03 | Bonos para Útiles diversos | 5,000,000.00 |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 01 | Impresion y Encuadernacion | 338,240.00 |
| 2 | 2 | 8 | 2 | 01 | Comisiones y gastos bancarios | 202,100.00 |
| 2 | 2 | 8 | 6 | 02 | Festividades | 9,000,000.00 |
| 2 | 3 | 4 | 1 | 01 | Productos Medicinales | 400,000.00 |
| 2 | 2 | 8 | 7 | 04 | Servicios de capacitación | 400,000.00 |
| 2 | 2 | 8 | 7 | 04 | Servicios de capacitación | 250,000.00 |
| 2 | 2 | 8 | 3 | 01 | Servicios sanitarios médicos y veterinarios | 400,000.00 |
| 2 | 4 | 1 | 6 | 01 | Transferencias corrientes a asociaciones sin fines de lucro | 4,788,000.00 |
| 2 | 3 | 9 | 4 | 01 | Útiles destinados a actividades deportivas y recreativas | 3,000,000.00 |
| 2 | 3 | 9 | 3 | 01 | útiles menores medico-quirúrgicos | 400,000.00 |
| | | | | | TOTAL GASTOS 4% | 68,094,820.00 |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

Por otra parte, se proyectaron RD\$ 527,734,858.00 (**Quinientos veinte sietes millones setecientos treinta cuatro un mil ochocientos cincuenta ocho pesos con 00/100**), correspondientes al fondo de Servicios Municipales, estos fondos están destinados para, reparación y mantenimiento de vehículos, equipos y de otros bienes muebles, así como para gastos de combustibles y lubricantes, alumbrado de calles y parques, servicios de comunicación, subvenciones a personas, los materiales gastables y todo los servicios en general, como pago de la recolección de residuos sólidos **debemos señalar que el ayuntamiento de Santiago ejecuta un pago mensual por este servicio de un aproximado de 36 millones mensuales generando un déficit con relación al cobro por este servicio, de 20 millones de pesos mensuales, esto lo podemos observar en las ejecuciones mensuales donde el por ciento ejecutado es un 46 % por el fondo de servicios, la ley nos obliga a formular el presupuesto con un 31%.**

Para el pago a los proveedores de servicio y bienes pendientes se asignó una partida de RD\$ 36,850,000.00 millones y para el pago se sentencias judiciales RD\$ 15,000,000.00

RESUMÉN FONDOS DE SERVICIOS 31%

| OBJETO DEL GASTOS | | | | | DESCRIPCION | MONTO |
|--------------------------|---|---|---|----|---|----------------|
| 2 | 1 | 1 | 1 | 01 | Sueldos fijos | 110,119,516.00 |
| 2 | 1 | 1 | 2 | 01 | Sueldos al personal contratado e igualado | 1,500,000.00 |
| 2 | 1 | 1 | 4 | 01 | Sueldo Anual No.13 | 9,301,626.00 |
| 2 | 1 | 5 | 1 | 01 | Contribuciones al seguro de salud | 8,476,048.00 |
| 2 | 1 | 5 | 2 | 01 | Contribuciones al seguro de pensiones | 8,693,491.00 |

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|----|--|---------------|
| 2 | 1 | 5 | 3 | 01 | Contribuciones al seguro de riesgo laboral | 1,515,666.00 |
| 2 | 2 | 2 | 1 | 01 | Publicidad y propaganda | 15,000,000.00 |
| 2 | 2 | 3 | 1 | 01 | Viáticos dentro del país | 500,000.00 |
| 2 | 2 | 4 | 1 | 01 | Pasajes | 395,000.00 |
| 2 | 2 | 7 | 1 | 02 | Servicios Especiales de mantenimiento y reparación | 200,000.00 |
| 2 | 2 | 8 | 1 | 01 | Gastos judiciales | 15,000,000.00 |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 01 | Impresión y Encuadernación | 1,608,750.00 |
| 2 | 2 | 3 | 2 | 01 | Viáticos fuera del país | 500,000.00 |
| 2 | 2 | 6 | 2 | 01 | Seguro de bienes muebles | 2,300,000.00 |
| 2 | 2 | 7 | 2 | 05 | Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación | 100,000.00 |
| 2 | 2 | 7 | 2 | 02 | Mantenimiento y reparación de equipo para computación | 350,000.00 |
| 2 | 2 | 7 | 2 | 06 | Mantenimiento y reparación de equipos de transporte , tracción elevación | 7,000,000.00 |
| 2 | 2 | 7 | 2 | 01 | Mantenimientos y reparación de Muebles y Equipo de oficinas | 500,000.00 |
| 2 | 2 | 8 | 2 | 01 | Comisiones y gastos bancarios | 1,200,540.00 |
| 2 | 2 | 1 | 3 | 01 | Telefono local | 6,357,768.00 |
| 2 | 2 | 5 | 3 | 02 | Alquiler de equipo para computación | 1,029,960.00 |
| 2 | 2 | 4 | 4 | 01 | Peaje | 25,000.00 |
| 2 | 2 | 5 | 4 | 01 | Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación | 500,000.00 |
| 2 | 2 | 1 | 5 | 01 | Servicio de internet y televisión por cable | 3,045,804.00 |

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|----|---|----------------|
| 2 | 2 | 8 | 5 | 01 | Fumigaci0n | 250,000.00 |
| 2 | 2 | 8 | 6 | 01 | Eventos generales | 9,000,000.00 |
| 2 | 2 | 8 | 6 | 02 | Festividades | 500,000.00 |
| 2 | 2 | 5 | 7 | 01 | Alquileres de equipos de construcción y movimientos de tierra | 1,500,000.00 |
| 2 | 2 | 8 | 7 | 06 | Otros servicios técnicos profesionales | 2,700,000.00 |
| 2 | 2 | 1 | 8 | 01 | Recolección de residuos sólidos | 180,000,000.00 |
| 2 | 2 | 5 | 8 | 01 | Otros alquileres | 1,750,000.00 |
| 2 | 3 | 1 | 1 | 01 | Alimentos y bebidas para personas al personal de limpieza | 3,000,000.00 |
| 2 | 3 | 1 | 1 | 01 | Alimentos y bebidas para personas | 2,175,000.00 |
| 2 | 3 | 6 | 1 | 01 | Productos de cementos | 1,000,000.00 |
| 2 | 3 | 7 | 1 | 04 | Gas GLP | 302,692.00 |
| 2 | 3 | 7 | 1 | 04 | Gas GLP | 1,500,000.00 |
| 2 | 3 | 7 | 1 | 02 | Gasoil | 30,376,400.00 |
| 2 | 3 | 7 | 1 | 01 | Gasolina | 11,520,000.00 |
| 2 | 3 | 7 | 1 | 01 | Gasolina Regidores | 6,543,600.00 |
| 2 | 3 | 7 | 1 | 06 | Lubricantes | 1,500,000.00 |
| 2 | 3 | 9 | 1 | 01 | Material para limpieza | 1,980,350.00 |
| 2 | 3 | 2 | 2 | 01 | Acabados textiles | 1,224,295.00 |
| 2 | 3 | 3 | 2 | 01 | Productos de papel y cartón | 1,929,800.00 |
| 2 | 3 | 6 | 2 | 03 | Producto de porcelana | 200,000.00 |
| 2 | 3 | 7 | 2 | 04 | Abonos y fertilizantes | 500,000.00 |
| 2 | 3 | 7 | 2 | 05 | Insecticidas, fumigantes y otros | 250,000.00 |

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|----|---|--------------|
| 2 | 3 | 7 | 2 | 06 | Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas | 850,000.00 |
| 2 | 3 | 7 | 2 | 03 | productos químicos de uso de personal | 50,000.00 |
| 2 | 3 | 9 | 2 | 01 | Útiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza | 3,000,000.00 |
| 2 | 3 | 1 | 3 | 03 | Productos Forestales | 500,000.00 |
| 2 | 3 | 2 | 3 | 01 | Prendas de vestir | 3,600,000.00 |
| 2 | 3 | 3 | 3 | 01 | Productos de artes gráficos | 1,800,000.00 |
| 2 | 3 | 5 | 3 | 01 | Llantas y neumáticos | 2,000,000.00 |
| 2 | 3 | 6 | 3 | 04 | Herramientas menores | 2,800,000.00 |
| 2 | 3 | 6 | 3 | 05 | producto hojalata | 250,000.00 |
| 2 | 3 | 1 | 4 | 01 | Madera, corcho y sus manufacturas | 500,000.00 |
| 2 | 3 | 2 | 4 | 01 | Calzados | 1,150,000.00 |
| 2 | 3 | 3 | 4 | 01 | Libros, revistas y periódicos | 100,000.00 |
| 2 | 3 | 5 | 4 | 01 | Artículos de cauchos | 550,000.00 |
| 2 | 3 | 6 | 4 | 04 | Piedra, arcilla y arena | 816,000.00 |
| 2 | 3 | 5 | 5 | 01 | artículos de plástico | 5,520,000.00 |
| 2 | 3 | 9 | 5 | 01 | Útiles de cocina y comedor | 50,000.00 |
| 2 | 3 | 3 | 6 | 01 | Especies timbradas y valoradas | 1,100,000.00 |
| 2 | 3 | 9 | 6 | 01 | Productos Eléctricos y afines | 2,000,000.00 |
| 2 | 3 | 9 | 8 | 01 | Otros repuestos y accesorios menores | 150,000.00 |
| 2 | 3 | 9 | 9 | 01 | Productos y Útiles Varios no identificado precedentemente n.i.p | 3,315,000.00 |
| 2 | 4 | 1 | 2 | 01 | Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas | 5,862,552.00 |

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO**

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL**

| | | | | | | |
|-----------------------------|---|---|---|----|---|-----------------------|
| | | | | | Disminución de cuentas por pagar de corto | |
| 4 | 2 | 1 | 1 | 01 | plazo internas | 36,850,000.00 |
| TOTAL DEL GASTOS 31% | | | | | | 527,734,858.00 |

| REPÚBLICA DOMINICANA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO (DIGEPRES) MINISTERIO DE HACIENDA | | | | | |
|--|-----------------------|--|----------------------|-----------------------|--|
| | | | | | Presupuesto año 2022 fecha Diciembre 2021 |
| ANÁLISIS APLICACION PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 | | | | | |
| ENTIDAD MUNICIPAL: | | AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO | | | |
| CODIGO INSTITUCIONAL : | | 7124 | | | |
| INGRESOS | 25% | 31% | 4% | 40% | TOTAL |
| LEY | 285,954,064.00 | 354,583,039.36 | 45,752,650.24 | 457,526,502.40 | 1,143,816,256.00 |
| PROPIOS | 139,638,563.75 | 173,151,819.05 | 22,342,170.20 | 223,421,702.00 | 558,554,255.00 |
| DISTRIBUCIÓN TOTAL | | | | | |
| RD\$ | 425,592,627.75 | 527,734,858.41 | 68,094,820.44 | 680,948,204.40 | 1,702,370,511.00 |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| Conciliación Gastos e Ingresos | | | | | | |
|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------|--|
| | | DESTINO | PORCENTAJE DE LEY | TOTAL | | |
| | | Personal | 25% | 425,592,627.75 | | |
| | | Servicios | 31% | 527,734,858.41 | | |
| | | Educación | 4% | 68,094,820.44 | | |
| | | Inversión | 40% | 680,948,204.40 | | |
| | | Total de Gastos | 100% | 1,702,370,511.00 | | |
| | | Total de ingresos | | 1,702,370,511.00 | | |
| | | Diferencias | | 0.00 | | |
| FUENTE FINANCIAMIENTO | FUENTE ESPECIFICA | ORGANISMO FINANCIADOR | INGRESOS | GASTOS | DIFERENCIA | |
| 20 | 1955 | 100 | 1,143,816,256.00 | 1,143,816,256.00 | 0.00 | |
| 30 | 9995 | 102 | 340,973,305.00 | 340,973,305.00 | 0.00 | |
| 30 | 9996 | 102 | 78,319,255.00 | 78,319,255.00 | 0.00 | |
| 30 | 9998 | 102 | 139,261,695.00 | 139,261,695.00 | 0.00 | |
| | | TOTAL | 1,702,370,511.00 | 1,702,370,511.00 | 0.00 | |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

15. IMPORTANCIA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Para procurar alcanzar la visión de desarrollo del municipio, es necesario concretizar los objetivos estratégicos y cumplir con la misión institucional del ayuntamiento. El Plan Operativo Anual (POA), constituye la herramienta fundamental que procura dar una adecuada operalización, tanto al Plan Estratégico (PES) como al Plan Municipal de Desarrollo (PMD), además de que constituya un elemento que facilita su efectiva implementación.

En el POA se plantean los objetivos indicadores de proceso de planificación, especificando las metas y productos a corto plazo (un año), así como las actividades necesarias para alcanzar estos productos, buscando cumplir con las metas definidas, según los indicadores establecidos, el POA 2022, procura avanzar en la consecución de lo planteado por la administración local según la ley 176-07, además de introducir acciones innovadoras en busca de mejorar el posicionamiento del Ayuntamiento de Santiago.

16. PROPÓSITO EL PLAN OPERATIVO (POA)

- Desarrollar e institucionalizar procesos de planificación en la gestión municipal.
- Garantizar su implantación y uso en la gestión /vinculación al proceso de toma de decisiones.
- Implementar instrumento orientado a la gestión, monitoreo y la evaluación de programas y proyectos definidos en la planificación del cabildo.
- Vincular diversos planes de fortalecimiento institucional (plan de capacitación, plan de compras) en un único instrumento de planificación, orientador de las acciones a desarrollar por la municipalidad.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

17. PRIORIDADES ESTRATEGICAS PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO

Los aspectos más importantes que se consideran prioritarios en el desarrollo del municipio de Santiago:

Se necesita una visión integral, en planificación, de la cual se procura priorizar los procesos de planificación y gestión del territorio, identificando las líneas estructurantes del espacio regional y definiendo un programa, orientado a promover el desarrollo de los municipios. Es importante señalar que esta propuesta de visión integral, representada por la END y el PES 2010-2020, 2020-2030 Y 2020-2030 actualizado, representan el resultado de largos procesos de estudio, análisis, reflexión, debate, consulta y la creación de consensos, en los cuales intervinieron importantes entidades, organizaciones y grupos organizados que dotaron el aval institucional requerido a estos instrumentos.

Como forma de articular el POA 2022, en coherencia con estos instrumentos de planificación, buscamos alcanzar mediante objetivos específicos y actividades, Victorias Rápidas (AVIR) (Quick Wins), para impulsar la economía actual, y poder compensar el impacto negativo en la economía local que ha producido la pandemia del COVID- 19, en estos dos últimos años. Para esto se procedió a realizar encuentros de socialización y coordinación con las distintas instancias municipales, en las cuales se lograron definir algunas de las principales problemáticas de la entidad, entre las que se destacan: la limitada participación de Santiago en el Presupuesto de la Nación, en comparación al aporte que realiza el territorio al Producto Interno Bruto, la incidencia de patrones de pobreza en distintos sectores del municipio, en especial en las zonas periféricas, donde existe una limitada dotación de servicios básicos (agua, electricidad, drenaje sanitario, etc.), la situación de vulnerabilidad existente en múltiples localidades, generada por la ocupación irregular de espacios cercanos a cuencas hidrográficas del



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

territorio y la limitada capacidad del Cabildo para generar recursos propios, por efecto de la obsolescencia de la normativa vigente.

En base a estos elementos identificados, se desarrollaron reuniones de trabajo para la definición de los objetivos generales e institucionales del Plan Operativo Anual 2022. En la propuesta se procura articular enunciados que guarden relación con los objetivos estratégicos definidos Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

En atención a esto, se han identificado las cinco líneas vitales del (PMD), donde es necesario generar procesos que procuren promover a Santiago como un municipio moderno, ordenado, promotor de la cultura, con una prestación adecuada de servicios a la población y vinculado al tejido social/comunitario del territorio.

18. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO DEFINIDAS:

1. Planificación Urbana Integral para el Crecimiento Económico.
2. Intervenciones Urbanas Transformadoras.
3. Servicios Públicos de Calidad.
4. Incorporación de la Ciudad al Sistema Turístico Nacional.
5. Gestión Moderna y Eficiente.

LINEA ESTRATEGICA 1. Planificación Urbana Integral para el Crecimiento Económico.

Objetivos de la Gestión:

- Diseñar e implementar instrumentos de control urbano, orientados a mejorar los niveles de vialidad a escala local.
- Desarrollar iniciativas tendentes a incrementar la superficie destinada a zonas verdes, a espacios públicos y al mejoramiento de las existentes.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

- Implementar regulaciones para el uso de suelo, el incentivo y el aprovechamiento sostenible de recursos, alienados con el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Mejorar la gestión de las cuencas hidrográficas existentes en el municipio.
- Promover la conservación del patrimonio arquitectónico de la ciudad.
- Desarrollar e implementar acciones, orientadas a mejorar la gestión ambiental a escala local.
- Desarrollar, socializar e implementar un sistema integral de gestión de riesgos.

LINEA ESTRATEGICA 2. Intervenciones Urbanas Transformadoras:

Objetivos de la Gestión:

- Incrementar la cobertura de equipamiento cultural, deportivo/recreativo y comunitario en las zonas del municipio que actualmente poseen déficit en las mismas.
- Incrementar la cobertura de conexiones viales entre sectores urbanos, procurando el mejoramiento en el enlace entre las zonas este-oeste y norte-sur del municipio.
- Mejorar la cobertura de la infraestructura de alcantarillado pluvial, a partir de la
la
- habilitación del servicio en zonas actualmente no atendidas.
- Mejorar la cobertura de alumbrado público en las zonas del municipio que actualmente poseen déficit en este tipo de servicio.
- Promover un programa sostenible de asistencia social comunitaria, a partir de un programa de reparación y mejoramiento de viviendas ubicadas en sectores vulnerables.

LINEA ESTRATEGICA 3: Servicios Públicos de Calidad:



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

Objetivos de la Gestión:

- Desarrollar acciones tendentes a incrementar la cobertura y la calidad del servicio de recolección, disposición y tratamiento de los residuos sólidos.
- Mejorar los niveles de higiene y calidad de la red de mercados municipales con que cuenta el municipio y promover la creación de nuevos centros de expendios de productos.
- Mejorar la calidad del servicio y la infraestructura física de los cementerios existentes, y promover inversiones público-privadas a los fines de disminuir el déficit relativo a la cantidad de cementerios/población total.
- Incorporación de las TIC'S en la prestación de servicios municipales.
- Desarrollar acciones orientadas a mejorar la calidad en la prestación de los
- servicios, vinculados a la promoción de la seguridad ciudadana.
- Desarrollar acciones orientadas a mejorar la calidad en la prestación de los
- servicios, vinculados a la promoción de la seguridad ciudadana.

LINEA ESTRATEGICA 4. Incorporación de la Ciudad al Sistema Turístico

Objetivos de la Gestión:

- Promover la consolidación de la oferta comercial y de servicios y la difusión de Santiago como ciudad ecoturística y cultural.
- Promover la creación de una ruta turística para enlazar los principales recursos turísticos, con que cuenta la ciudad de Santiago.
- Incrementar la visita de turistas a los diferentes enclaves turísticos, con que cuenta la región del Cibao, partiendo de Santiago como eje destino.
- Lograr atraer los turistas visitantes desde polo turístico de Puerto Plata, para que puedan observar y disfrutar de los pintorescos murales ubicados en los diferentes sectores de la ciudad de Santiago.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

LINEA ESTRATEGICA 5. Gestión Moderna y Eficiente:

Objetivos de la Gestión:

- **Diseñar** y ejecutar un programa de fortalecimiento, capacitación y divulgación, dirigido a las organizaciones comunitarias sobre las vías y órganos de participación ciudadana en el Gobierno Local.
- **Promover** políticas de apoyo a la población joven del municipio, orientada a mejorar las capacidades técnicas/ profesionales.
- **Crear** una estructura de gestión articulada y participativa del territorio expresado en unidades administrativas para la gestión territorial.
- **Desarrollar** un programa de formación y de inclusión de instrumentos técnicos/ tecnológicos, dirigidos a fortalecer las capacidades del personal administrativo, técnico y operativo del Gobierno Local.
- Diseñar y poner en funcionamiento mecanismos administrativos, dirigidos a mejorar la gestión municipal institucional.
- Articular un programa de fortalecimiento en salud, educación y género producto de las demandas resultantes de las organizaciones comunitarias, de las entidades gubernamentales y de las ONG's vinculadas a esta temática.
- Articular instrumentos normativos y de gestión, dirigidos a institucionalizar los procesos administrativos y operativos del Ayuntamiento.

19. MISION VISIÓN Y VALORES DE LAS LINEAS ESTRATEGICAS

Misión:

Promover el desarrollo de nuestros habitantes, la integración del territorio y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, a través de la prestación eficiente de servicios a la ciudadanía y del manejo adecuado de los recursos, fomentando el arte y la cultura impulsando políticas de apoyo a grupos vulnerables en coordinación permanente con el tejido social.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

Visión:

Santiago, municipio de referencia histórica en el contexto regional, gestor de iniciativas Innovadoras, con el concurso de emes y órganos públicos y de la sociedad civil, orientados a promover el progreso, la modernización y el bienestar del territorio, impulsando la equidad social, el ordenamiento del territorio, la sostenibilidad ambiental y sus valores culturales.

Valores:

- Recursos humanos altamente capacitados y confiables.
- Capacidad, experiencia y gerencia administrativa.
- Ética profesional.
- Integridad moral.
- Vocación de servicio.
- Compromiso con los municipios.
- Integración de la sociedad.
- Involucramiento de los sectores productivo



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

20. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2022

1. **Avanzar en la Mejora de la Gestión del Hábitat Urbano. Fortalecer la sostenibilidad ambiental, la gestión territorial y los niveles de movilidad urbana.**
 - Mejorar la calidad de la infraestructura de transporte
 - Incrementar la cobertura y la calidad de aceras y contenes
 - Mejorar la regulación en el tránsito de vehículos
 - Desarrollar mejoras en el transporte público
 - Seguir incrementando la cobertura de zonas verdes y espacios públicos
 - Continuar con la incrementación de la cobertura de alumbrado público
 - Mejorar los niveles de ordenamiento territorial
 - Continuar con las mejoras al patrimonio arquitectónico municipal.
 - Promover mejoras en la gestión de los recursos naturales del municipio.
 - Disminuir los niveles de vulnerabilidad ante fenómenos naturales o antrópicos.

2. **Incrementar la cobertura de equipamiento cultural, deportivo/recreativo y comunitario en las zonas del municipio que actualmente poseen déficit en las mismas.**
 - Desarrollar mejoras en la prestación de servicios sociales, culturales y deportivas a la población.

3. **Continuar fortaleciendo los servicios a la población que presta el Ayuntamiento de Santiago.**
 - Mejorar la prestación de servicios de calidad a los munícipes
 - Mejorar la prestación de servicios de limpieza municipal.
 - Incrementar la cobertura y prestación de servicios de enterramientos



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

- Mejorar la prestación de servicios realizados por los Bomberos Municipales.
- Bandas y academias de música: Se debe hacer énfasis en el área educativa en relación a la formación de nuevos valores
- Equidad en la inversión municipal, para disminuir la exclusión social.
- Contribuir en las actividades deportivas para el crecimiento cultural de los municipios.
- Seguridad ciudadana, es uno de los objetivos principales del Ayuntamiento en comunión de la Policía Nacional, para contribuir y garantizar la seguridad ciudadana.
- Desarrollar acciones que permitan conectar con la identidad del Santiaguero.
- Lograr la interacción entre las diferentes comunidades que conforman el municipio y las autoridades que gestionan el Ayuntamiento

4. Desarrollar mejoras en la atracción turística del municipio y la población.

- Promover la consolidación de la oferta comercial y de servicios y la difusión de Santiago como ciudad ecoturística y cultural.
- Promover la creación de una ruta turística para enlazar los principales recursos turísticos, con cuenta la ciudad de Santiago.
- Incrementar la visita de turistas a los diferentes enclaves turísticos, con cuenta la región del Cibao, partiendo de Santiago como eje destino.
- Lograr atraer los turistas visitantes desde polo turístico de Puerto Plata, para que puedan observar y disfrutar de los pintorescos murales ubicados en los diferentes sectores de la ciudad de Santiago.

5. Contribuir a la Promoción de una Economía Local Diversificada y Competitiva.



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

- Mejorar la Situación Administrativa-Financiera institucional.
- Fortalecer la gestión administrativa-financiera institucional
- Promover una economía local prospera y competitiva.
- Incrementar la calidad y la cobertura de los Mercados Municipales.
- Mejorar la calidad en la prestación de los servicios que presta el Matadero Municipal.
- Incrementar los niveles de Asociatividad empresarial a escala local
- Desarrollar mejoras en la Imagen institucional.
- Desarrollar iniciativas dirigidas a mejorar la infraestructura energética.

21. TRANSVERSALIDAD ENTRE LOS EJES ESTRATÉGICOS

En el siguiente cuadro, presentamos la transversalidad que existe entre los Ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), Plan Estratégico de Santiago (PES), el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), y el Plan Operativo Anual (POA).



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| END 2010--2030 | Plan Estratégico Santiago Línea Estratégica | Estrategias de Desarrollo PMD -2019-2024 | Líneas Estratégicas del PMD | Plan Operativo del Ayuntamiento de Santiago Objetivos Institucionales de Desarrollo 2022 |
|---|--|---|---|--|
| Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleos dignos, y que aprovecha y potencia oportunidades del Mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global. | Santiago en alianza pública privada y ciudadana. | Energía confinable, eficiente y ambientalmente sostenibles. Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social. Empleos suficientes y dignos. Estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada competitivamente la economía global y que aprovecha las oportunidades del Mercado local. | Planificación Urbana Integral para el Crecimiento Económico | Contribuir a la promoción de una economía local diversificada y competitiva. |
| Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático. | Santiago de metabolismo urbano de ciclo virtuoso | Se ha creado el ordenamiento jurídico para el sostenimiento del ordenamiento del territorio en el contexto municipal | Intervenciones Urbanas Transformadoras | Avanzar en la Mejora de la Gestión del Hábitat Urbano. Fortalecer la sostenibilidad ambiental, la gestión territorial y los niveles de movilidad urbana. |
| | | Manejo sostenible del medio ambiente. | Servicios Públicos de Calidad | Continuar fortaleciendo los servicios a la población que presta el Ayuntamiento de Santiago |



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | |
|--|--|---|---|--|
| | | Eficaz gestión de riesgo para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales Adeuada adaptación al cambio climático. | | |
| Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna, servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial. | Santiago de empleos formales y marca territorial | Educación de calidad para todos y todas. Salud y seguridad social integral. Igualdad de derechos y oportunidades. Cohesión territorial. Vivienda digna en entornos saludables. Cultura e identidad nacional en un mundo global. Deporte y recreación física para el desarrollo humano | Incorporación de la Ciudad al Sistema Turístico | Desarrollar mejoras en la atracción turística del municipio y la población, enfocados a la cultura como marca de identidad nacional. |
| Un estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de la sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernanza, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional local. | Santiago de inclusión social y salvador de vidas | Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados. Imperio de la ley y seguridad ciudadana. Democracia participativa y ciudadanía responsable. Seguridad y convivencia pacífica. | Gestión Moderna y Eficiente | Mejorar la Situación Administrativa-Financiera institucional. Fortalecer la gestión administrativa-financiera institucional. |

Fuente Dirección de planificación y Programación Municipal OPPM



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

22. MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

| LINEA ESTRATEGICA PMD-AS 2019-2024 1. Planificación Urbana Integral para el Crecimiento Económico. | | | | | |
|--|---|---|---|--------------------|--|
| OBJETIVO ESTRATEGICO POA-1 Avanzar en la Mejora de la Gestión del Hábitat Urbano.Fortalecer la sostenibilidad ambiental, la gestión territorial y los niveles de movilidad urbana | | | | | |
| Objetivo General | Objetivos Parciales | Objetivos Especifico | Proyectos y Actividades | Presupuesto | Departamento Responsable |
| 1.Diseñar e implementar instrumentos de control urbano, orientados a mejorar los niveles de vialidad a escala local y mejorar los niveles de | 1.11. Lograr la articulación del plan de numeración de predios en el 70% de los sectores de la ciudad de Santiago | 1.1.1Dotar una ordenación de la numeración de predios e inmuebles urbanos | 1.1.1.1 Realizar la numeración y re-numeración de los inmuebles y predios de los barrios censales por Unidades Zonales de Planificación (UZP) | 0.00 | Unidad de Planificación del POT. Unidad de Estudio Básico del .POT. |



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--------------------------|--|--|---|------|---|
| ordenamiento territorial | | | | | |
| | 1.2 Mejorar la participación en Mesa Metropolitana para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de Santiago | 1.2.1 Lograr la Integración de los municipios y distritos municipales vecinos en la construcción del Plan Metropolitano de Santiago como estrategia de la mancomunidad | 1.2.1.1. Celebración de acuerdo intermunicipal. 1.2.1..2 Conformación del grupo de trabajo 1.2.1..3 Realización de Diagnóstico y Prospectiva Territorial de municipios vecinos 1.2.1.4 Articulación del Comité de Gestión Territorial Metropolitano (CGTM) | 0.00 | Dirección y Coordinación Técnica del POT. |
| | 1.3 Mejorar ordenamiento y regularización de uso de suelo en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, tanto a nivel | 1.3.1 Lograr Planificar, ordenar y regular el | 1.3.1.1 Dar continuidad a los procesos administrativos que desarrolla la OPU para la | | Planeamiento Urbano |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|
| | constructivo, publicitario y telecomunicaciones. | desarrollo de la ciudad de Santiago de los Caballeros, asesorando la ciudadanía con el fin de gestionar los proyectos arquitectónicos y urbanísticos en el marco del plan de ordenamiento territorial | aprobación de permisología y para el control de las actividades que desarrollan los municipios en el territorio. para mantener el cobro de albitros anuales, los cuales ascienden a (122, 255,100.00) anual, de los cuales el 16% recaen en Telecomunicaciones, .0.08% Cierre de vías, 5% Publicidad exterior, 0.13%Carpas, 13% Multa por construcción ilegal, 0.24% Solicitud de uso de suelo no objecion, 13% Aprobacion de uso de suelo - no Objecion, 20%Tramitacion de planos 18%Levantamiento a nivel de esquema Arquitectonico 8%Licencia de construcción - obras Publicas | | |
|--|--|---|---|--|--|



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|--|---|--|--------------|----------------|
| | | | 0.4%Permiso de demolicion Resellado 0.2%Multa por incautacion 0.1%Tarimas 0.2%Certificacion 0.2Formulario de tramitacion 5%Carta de linderos y retiros | | |
| | 1.4 Acondicionar la infraestructura urbana para la canalización de aguas pluviales en distintas comunidades del municipio. | 1.4.1 Reparacion y/o construccion de badenes. | 1.4.1.1 Intervenir áreas seleccionadas para la construcción y reparación de badenes. | \$885,748.00 | Obras publicas |
| | 1.5 Acondicionar la infraestructura urbana utilizada por peatones en distitnas comunidades del territorio. | 1..5.1Reparacion y/o construccion de aceras. | 1.5.1..1 Intervenir áreas seleccionadas para la construcción y reparación aceras en sectores seleccionados. | \$821,414.16 | Obras publicas |
| | | | | | |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | |
|--|--|--|----------------|----------------|
| 1.6 Acondicionar la infraestructura urbana utilizada para la canalización de escorrentías en el municipio. | 1..6.1Reparacion y/o construccion de contenes. | 1.6.1.1 Intervenir áreas seleccionadas para la construcción y reparación de contenes en sectores priorizados. | \$821,414.16 | Obras publicas |
| 1.7 Acondicionar la infraestructura urbana utilizada para el transito de vehículos en el territorio. | 1..7.1 BACHEO. | 1.7.1.1 1 Intervenir áreas seleccionadas para la construcción y reparación de calles, a través de la colocación de capa asfáltica. | \$3,180,728.60 | Obras publicas |
| 1.8 Acondicionar la infraestructura urbana utilizada para la recolección de aguas pluviales en el municipio. | 1.8.1Construccion y/o reparacion de imbornales. | 1.8.1 Intervenir áreas seleccionadas para la construcción y reparación de de imbornales. | \$9,880,588.48 | Obras publicas |
| 1.9 Acondicionar la infraestructura urbana destinada a la señalización, mantenimiento, y embellecimiento de espacios públicos y edificaciones en el municipio. | 1.9.1Embellecimiento y acondicionamiento de áreas seleccionadas. | 1.9.1.1 Intervenir áreas seleccionadas para el pintado parques, edificios, calles, reatas, entre otros. | \$1,848,912.00 | Obras publicas |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|--|---|---|--|------------|
| | | | | | |
| | 1.10 Mejorar la calidad en los servicios y el funcionamiento de los distintos cementerios del municipio de Santiago. | 1.10.1 Remozamiento del cementerio del Ingenio. 1.10.2 Remozamiento y ampliación en la cobertura de enterramiento de cementerios municipales. 1.10.3 Eficientizar los cobros por concepto de inhumación, exhumación y emisión de certificaciones en los | 1.10.1.3 Reconstrucción de capilla y acondicionamiento de áreas en el Cementerio del Ingenio. 1.10.2.1 Remozamiento de cementerios de Gurabo I y II, Arroyo Hondo, Las Charcas, Los Higos, 30 de marzo. 1.10.3.1 Aplicación de ordenanzas municipales que regulan los servicios en los cementerios municipales. | | Cementerio |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|--|--------------------------|---|--|--|
| | | cementerios municipales. | <p>1.10.3.2 Actualización de cartera de servicios prestados y del sistema de información al ciudadano en los cementerios municipales.</p> <p>Agilizar las cobranzas las cuales ascienden a (\$21,590,500.00) anual de los cuales un</p> <ul style="list-style-type: none">2%Inhumación en tierra,20% Sepultura en nicho municipal,14%Sepultura en bóveda3%Venta de terreno 5X82%Exhumación y traslado19%Renovación de nichos4%Expedición de certificaciones28%Venta de terreno 8X83%Licencia de construcción2%Legalización de contrato | | |
|--|--|--------------------------|---|--|--|



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|--|---|---|---------------|----------------------------|
| | | | 1%Remodelación de bóveda 0.2%Duplicado de contrato 1%Traspaso 1%Penalidad 1%Platea | | |
| | 1.11 Dotar a los espacios públicos, calles y avenidas del municipio de adecuados niveles de señalización vertical y horizontal. | 1.11.1Continuar el mantenimiento periódico de parques, calles, avenidas y otras infraestructuras urbanas. | 1.11.1Pintado de calles, avenida, reatas, policías acostados, sebrados,bolevares y rotulaciones de diferentes sectores del municipio. | | Transito Obras públicas |
| | 1.12 Mejorar la infraestructura y el equipamiento comunitario en sectores priorizados, a través de consultas de presupuesto participativo municipal. | 1.12.1Realizar obras con un presupuesto participativo incluyente para la mejora de las comunidades | 1.12.1.1*Construcción de Aceras y contenes, adecuación de peatones, construcción de parques municipales , asfalto y embellecimiento de entradas | 80.000.000.00 | Obras públicas |
| | 1.13 Sistematizar y certificar las decisiones aprobadas por el | 1.13.1Eficientiza la emisión de | 1.13.1.1 Emitir certificaciones, a solicitud | | Secretaria Municipal |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| <p>Concejo de Regidores en sus sesiones ordinarias y extraordinarias</p> | <p>Certificación y preservación de resoluciones, ordenanzas, reglamentos y mandatos aprobados por el Concejo de Regidores.</p> | <p>de instancias municipales y de ciudadanos del municipio.</p> <p>1.13.1.2 Sistematizar las sesiones ordinarias y extraordinarias y salvaguardar las actas, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, mandatos aprobados por el Concejo de Regidores.</p> <p>1.13.1.3 Levantamiento de acta en las sesiones del Concejo de Regidores.</p> | | |
|--|--|---|--|--|



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| LINEA ESTRATEGICA 2, PMD-AS 2019-2024 Intervenciones Urbanas Transformadoras. | | | | | |
|--|--|---|---|--------------------|---------------------------------|
| OBJETIVO ESTRATEGICO POA-2 Incrementar la cobertura de equipamiento cultural, deportivo/recreativo y comunitario en las zonas del municipio que actualmente poseen déficit en las mismas. | | | | | |
| . Objetivo General | Objetivos parciales | Objetivos Especifico | Proyectos y Actividades | presupuesto | Departamento Responsable |
| 2. Desarrollar mejoras en la prestación de servicios sociales, culturales y deportivos a la población. | 2.1 Rescatar y proyectar los valores Patrios, la esencia Cultural del Carnaval, la identidad Dominicana, Las distintas expresiones artísticas y promover nuevos talentos | 2.1.1Mejorar la realización de actividades Patrióticas, Culturales y Artísticas que motoricen el rescate integral de la identidad Cultural Dominicana | 2.1.1.1Desarrollar un programa de actividades culturales, vinculadas a la promoción de distintas expresiones artísticas: Celebrar el Día de la Danza, Día Internacional del Jazz, | 1,417,500.00 | Cultura |
| | | | Talento de Corazón, Proyección de Cine (José D' Laura) Salón Juan Pablo Duarte, | 342,500.00 | |



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | <p>Feria de Arte y Cultura (Cultura Municipal).</p> <p>2.2.1.2 Promover la identidad nacional a partir del desarrollo de actividades vinculadas a eventos de incidencia local y nacional: Fiestas Patronales, Restauración, Concurso de Pintura en Honor al cine dominicano, Día Nacional del Cine, Proyección de Cine (José D' Laura) Salón Juan Pablo Duarte, Artista Visual, Feria de Arte y Cultura (Cultura Municipal).</p> | | |
|--|--|--|--|--|--|



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|----------|
| | 2.3 Desarrollar acciones de apoyo a la práctica de actividades deportivas y recreativas para los jóvenes de las diferentes comunidades | 2.3.1. Lograr involucrar todas las comunidades en la práctica de la actividad física, recreativa y implementar los métodos adecuados para integrar equipos representativos de la institución que alcancen verdaderos niveles de competencia. | 2.3.1.1 Desarrollar un programa para la promoción de actividades físicas y recreativas en distintas zonas del territorio: Tres Torneo de Voleibol Seis Torneo de domino Nueve Festivales Deportivo Cuatro Torneo de Baloncesto Dos Torneo de ajedre | RD\$50,000.00 RD\$20,000.00 RD\$995,000.00 RD\$50,000.00 RD\$35,000.00 | Deportes |
|--|--|--|--|--|----------|



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

LINEA ESTRATEGICA 3, PMD –AS 2019-2024 Servicios Públicos de Calidad.

OBJETIVO ESTRATEGICO POA 3. Continuar fortaleciendo los servicios a la población que presta el Ayuntamiento de Santiago.

| Objetivo General | Objetivos Parciales | Objetivos Especifico | Proyectos y Actividades | Presupuesto | Departamento Responsable |
|---|--|---|---|--------------------|-----------------------------------|
| 3.Incorporación de las TIC's en la prestación de servicios municipales | 3.1 Lograr la inclusión del Sistema de Información Geográfica del Plan de Ordenamiento de Santiago SIG-POT como herramienta TICS en la prestación de servicios municipales | 3.1.1 Implementar un Sistema de Información Geográfico Territorial para el municipio de Santiago. | 3.1.1.1 Enlazar las informaciones departamentales del Ayuntamiento a la base de datos de SIMAS y a la base cartográfica territorial del municipio y ciudad de Santiago | 1,284,000.00 | Unidad de Cartografía y Geomática |
| | 3.2 Implementar mejoras en los servicios prestados a munícipes para la apropiación de inmuebles municipales. | 3.21 Eficientizar los procesos administrativos y operativos, vinculados a la tramitación de Contrato de | 3.2.1 .1 Sistematización de expedientes que aplican a procesos de apropiación de inmuebles municipales (escaneo de expedientes, Llenado de fichas descriptiva del documento y | | Apropiaciones |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|---|--|--|--|---------------------------|
| | | Arrendamiento, Cementerio y Mercado. | desglose de remisión digital). | | |
| | 3.3 Sistematizar operaciones del área de apropiación de inmuebles, a partir de la creación de modulos en el sistema integrado con que cuenta la institución | 3.3.1 Logra la creación de una plataforma digital de acceso a las informaciones relativas a los Expediente de Apropiación, disminuir el consumo de material gastable, papel de máquina, lapiceros, folder Ect, | 3.3.1.1 Sistematización de procesos desarrollados por la unidad de apropiaciones (Digitalización de los expedientes y escaneo de documentos) | | Apropiaciones |
| | 3.5 Actualización cartográfica y de usuarios del servicio de aseo urbano | 3.5.1 Lograr mantener la base de datos cartográfica y de usuarios actualizada | Consolidación y fortalecimiento de base de datos cartográfica para clientes comerciales establecidos en la zona urbana de Santiago. | | Gestión Comercial de Aseo |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|---|---|--|--|--|
| | | obteniendo información que aporte a los procesos vinculados de la facturación y recaudo por el servicio de Aseo urbano, así como insumos de apoyo a otros departamentos de la Institución (Planos de Uso de Suelo, actividades comerciales, entre otros). | | | |
| | 3.6 Mejorar la actualización tarifaria por servicio de aseo urbano usuarios comerciales | 3.6.1 Lograr mantener las tarifas asignadas por servicio prestado acorde a la realidad de los | 3.6.1.1 Incremento de la base tarifaria para los clientes comerciales que reciben servicios de aseo urbano en el territorio. | | Gestión Comercial de Aseo Otras direcciones o departamentos que participan: |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|---|---|---|--|---|
| | | costos operacionales para realizar dicho servicio. Incrementar los ingresos por este concepto. | | | Alcaldía, Consultoría Jurídica, Secretaría General, Concejo de Regidores. |
| | 3.7 Mejorar la supervisión de la prestación del servicio de recolección | 3.7.1 Lograr supervisar la prestación del servicio de recolección de desechos, principalmente los usuarios comerciales, lo cual está directamente relacionado a los procesos que se realizan en el departamento (levantamiento de | 3.7.1.1 Eficientización de las labores de supervisión, recepción de quejas y atención a posibles incidencias del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos en distintas zonas del municipio. | | Gestión Comercial de Aseo Otras direcciones o departamentos que participan: Gestión Integral de Residuos Sólidos, Limpieza. |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|---|---|--|--|---|
| | | usuarios, procesamiento de la información, facturación, atención al usuario y gestión de cobros). | | | |
| | 3.8 Consolidación de la gestión de cobro legal | 3.8.1 Lograr el incremento de las recaudaciones por concepto del Servicio de Aseo Urbano para aquellos usuarios que no obtemperan al pago del Servicio. | 3.8.1. Eficientización de los cobros realizados a través de procesos de cobro legal en el territorio. | | Gestión Comercial de Aseo Otras direcciones o departamentos que participan: Consultoría Jurídica, Alcaldía. |
| | 3.9 Mejorar el grado de fidelización del pago del servicio de aseo urbano | 3.9.1. Ofrecer a los usuarios facilidades para el pago del servicio de aseo urbano desde plataformas | 3.9.1. Eficientizar los cobros a clientes comerciales mediante la integración de mecanismos bancarios y aplicaciones tecnológicas. | | Gestión Comercial de Aseo Otras direcciones o departamentos que participan: Alcaldía |



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | digitales que brinden comodidad, transparencia y confianza a los mismos. Contribuyendo esto a la eficiencia en las recaudaciones. | | | |
| | | | | | |



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| LINEA ESTRATEGICA 4 , PMD-AS 2019-2024: Incorporación de la Ciudad al Sistema Turístico. | | | | | |
|---|---|---|--|--------------------|---------------------------------|
| OBJETIVO ESTRATEGICO POA 4- Desarrollar mejoras en la atración turística del municipio y la población, enfocado en la cultura como marca de identidad nacional. | | | | | |
| Objetivo General | Objetivos Parciales | Objetivos Específico | Proyectos y Actividades | Presupuesto | Departamento Responsable |
| 4. Lograr atraer los turistas visitantes desde polo turístico de Puerto Plata, para que puedan observar y disfrutar de los pintorescos murales ubicados en los diferentes sectores de la ciudad de Santiago. | 4.1 Creación de rutas culturales para turistas nacionales e internacionales en base a la proyección de la ruta de los Murales | 4.1.1 Incrementar la visita de turistas a los diferentes enclaves turísticos, con que cuenta la región del Cibao, partiendo de Santiago como eje destino. | 4.1.1.1.Difusion Maxiva de atractivos turísticos promovidos por el ayuntamiento de Santiago. | | Cultura |
| | 4.2 Promover la consolidación de la oferta comercial y de | 4.2 1 Promover la creación de una ruta turística para enlazar | 4.2.1.1 Creación de una ruta cultural, orientada a | | Direccion Municipal |



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|---|---|---|--|--|
| | servicios y la difusión de -Santiago como ciudad ecoturística y cultural. | los principales recursos turísticos, con que cuenta la ciudad de Santiago | promover lugares de interés turístico-cultural en el territorio | | |
|--|---|---|---|--|--|

LINEA ESTRATEGICA 5, PMD -AS 2019-2024: Gestión Moderna y Eficiente

OBJETIVO ESTRATEGICO POA-5 Contribuir a la Promoción de una Economía Local Diversificada y Competitiva.

| Objetivo General | Objetivos Parciales | Objetivos Especifico | Proyectos y Actividades | Presupuesto | Departamento Responsable |
|---|---|---|--|-------------|--------------------------|
| 5. Continuar fortaleciendo el Saneamiento Financiero del Ayuntamiento de Santiago, en busca de que se | 5.1 Mejorar la prestación de servicios de calidad a los munícipes | 5.1.1 Remodelacion de las instalaciones y mobiliario del departamento de Catastro | 5.1.1.1 Mejorar la calidad en la prestación de servicios a usuarios prestados desde la Dirección de Catastro Municipal | | Direcion Administrativa |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|---|--|---|---|--|---------------|
| puedan mejorar las estructuras departamentales para mejorar la gestión de prestación de servicios en el municipio. | | | | | |
| | 5.2 Incrementar las recaudaciones realizadas desde la Dirección de Catastro. | 5.2.1 Continuar la concientización de los contribuyentes de tener sus arrendamientos al día, para llevar las recaudaciones de (57,752.219.43 en 2021 a 60,639.830.40 al 2022 , equivalen a un aumento de un 5% anual. | 5.2.1.1 Desarrollar un programa de sensibilización a arrendatarios de terrenos municipales, orientado a mejorar las recaudaciones de la unidad. | | Catastro |
| | 5.3 Desarrollar un sistema de información | 5.3.1 Verificar la actualización de la | 5.3.1.1 Implementar un sistema de | | Recaudaciones |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| | municipal, orientada al análisis del comportamiento de las recaudaciones municipales. | base de datos de los contribuyentes y de los objetos imponibles de los mismos en condiciones adecuadas de funcionamiento y consulta; - Realizar la gestión de cobranza de los contribuyentes - Proceder al cobro compulsivo de tributos y multas y realizar el seguimiento de la gestión de cobro judicial y aplicar las nuevas ordenanzas aprobadas." | información de recaudaciones municipales que facilite la planificación de las finanzas del gobierno local. | | |
|--|---|--|--|--|--|



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|--|---|---|--|--------------------------|
| | | | | | |
| | 5.4 Lograr aumentar las recaudaciones de la Dirección de Mercados municipales. | 5.4.1 Eficientizar los Cobro de arbitrios, tasas y proventos municipales gestionados por la Dirección de Mercados | 5.4.1.1 Eficientización de los cobros realizados en equipamientos municipales y actualización de tributos pagados por usuarios de estos espacios. | | Mercados |
| | 5..5 Mejorar los niveles de infraestructura, higiene y calidad de la red de mercados | 5.5.1.Reparacion de puestas y cristales y Verja Perimetral Mercados | 5.5.1.1 Desarrollar un plan de acción dirigido a la readecuación equipamientos | | Direccion Administrativa |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | municipales con que cuenta el municipio. | | municipales priorizados. | | |
|--|---|---|---|--|--------------------------|
| | 5.6 Mejorar los procesos operativos del Departamento de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas | 5.6.1 Sistematizar el sistema de registros implementado en el Departamento de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas | 5.6.1.1 Diseñar e implementar un plan de acción orientado a tecnificar los procesos que desarrolla el departamento de RCyCH | | Hipotecas |
| | | 5.6.2 Reorganizar el archivo | 5.6.2.1 Scanner y Computadoras | | Direcion Administrativa |
| | | 5.6.3 Climatizar el ambiente laboral | 5.6.3.1 Mejoramiento de los servicios que presta la Dirección Administrativa a | | Dirección administrativa |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|---|---|---|------------|--------------------------|
| | | | usuarios internos y externos. | | |
| | 5.7 Desarrollar campañas publicitarias dirigidas a concientizar a ciudadanos-clientes del ayuntamiento acerca de la importancia de cumplir con sus compromisos tributarios locales. | 5.7.1 Concientizar a los contribuyentes | 5.7.1.1 Generar campañas de difusión orientadas a fomentar el pago de arbitrios, tasas y proventos municipales. | | Dirección Administrativa |
| | 5.8 Promover e instalar centros de acopios de residuos sólidos en escuelas, empresas y comunidades | 5.8.1 Fomentar el manejo adecuado de los residuos sólidos a través de la instalación de puntos verdes en centros educativos, clubes, Iglesias e instituciones | 5.8.1.1 Promoción de puntos verdes en centro educativos, clubes, iglesia e instituciones público y privada. 5.8.1.2 Instalación de dos (2) tanques de 50 galones para la separación de residuos. | 104,390.50 | GIRS |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|--|---|--|------------------|-------------|
| | <p>5.9 Elaborar un plan integral de residuos sólidos; Crear normativa para ejecutar Decreto 126-09 en relación con el manejo y recolección de residuos biomédicos; fortalecer la capacidad técnica del personal del vertedero Rafey.</p> | <p>5.9.1 Continuar con el programa Santiago recicla y puntos verdes didáctico además de fortalecer el proceso de recolección de residuos sólidos y cumplir con el decreto 126-09.</p> | <p>5.9.1.1 Establecer un punto verde didáctico a villa Olga.</p> <p>5.9.1.2 Desarrollar Talleres didácticos acerca del ciclo vida de los residuos y el cuidado del río Yaque del norte a centros educativos del territorio.</p> <p>5.9.1.3 Establecer puntos verde didáctico en el Parque central (orientación a residuos y verde urbano)</p> <p>5.9.1.4 Gestionar la aprobación e implementación de</p> | <p>28,000.00</p> | <p>GIRS</p> |
|--|--|---|--|------------------|-------------|



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|---|--|--|--|------|
| | | | Resolución municipal para desarrollar programa piloto para recolección de residuos separados en dos flujos (orgánico e inorgánicos) | | |
| | 5.10 Mejorar el monitoreo, control y seguimiento de Rutas y Frecuencias establecidas para la recolección de residuos. | 5.10.1 Monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de las Rutas y Frecuencias establecidas en todo lo que comprende el Municipio de Santiago. | 5.10.1.1 Implementar sistema de GPS (supervisión continua de camiones en ruta). 5.10.1.2 Mejorar los espacios de coordinación interinstitucional con las recolectoras contratadas. 5.10.1.3 Mejorar la supervisión de rutas realizadas por camiones de | | GIRS |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|---|---|--|--|-------------|
| | | | <p>compañías privadas contratadas por el ayuntamiento de Santiago.</p> <p>5.10.1.4 Mejorar la supervisión de rutas especiales que realizan con los vehículos de recolección de la institución.</p> | | |
| | <p>5.11 Mejorar el servicio de recolección de residuos especiales para clientes comerciales</p> | <p>5.11.1 Diseñar rutas y frecuencias de recolección de residuos especiales para clientes comerciales</p> | <p>5.11.1.1 Realizar levantamientos para conocer los tipos de residuos que generan los comercios</p> <p>5.11.1.2 Mejorar los tiempos de respuesta a las reclamaciones de</p> | | <p>GIRS</p> |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|---|--|--|----------------|------|
| | | | los comercios por falta de recolección | | |
| | | | 5.11.1.3 Implementar un servicio especial de recolección y transporte de los residuos especiales | | |
| | 5.12 Mejorar y Fiscalizar la recolección de los residuos sólidos del Municipio de Santiago, a través del Centro de Pesaje Municipal, ubicado en las instalaciones de Cilpen Global Bussiness, quienes forman parte del proceso de clasificación y revalorización de los residuos, en la Disposición Final del Vertedero Rafey | 5.12.1 Lograr el cumplimiento de normas y políticas de pesaje por Toneladas, de la empresas privadas, recolectoras y el AMS. | 5.12.1.1 Mejorar los controles en el proceso de pesaje de vehículos de recolección (Recibir y llevar secuencias de los Tickets emitidos en el centro de Pesaje, auditar y generar las facturas a las empresas recolectoras , autorizadas y aledaños) | 310,000,000,00 | GIRS |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|---|---|--|-----------|----------------|
| | 5.13.1 Desarrollar acciones de concientización ciudadana, -Limpieza y saneamiento de cañadas en el municipio. | 5.13.1. Implementar iniciativas integrales orientadas a mejorar los niveles de saneamiento en zonas vulnerables del territorio. | 5.13.1.1. Realizar un levantamiento de la cantidad de cañadas y la prioridad de limpiarlas 5.13.1.2 Generar estadísticas municipales acerca de las cuencas hidrográficas que presentan altos niveles de vulnerabilidad. | 30,000.00 | Medio Ambiente |
| | 5.14 Intervenir áreas donde se estén violando las normas ambientales (leyes de medio ambiente 64-00, de los ayuntamiento 176-07, ordenanzas disposiciones | 5.14.1 Promover acciones de sensibilización y formación acerca de normativas ambientales y ordenanzas municipales | 5.14.1.1 Implementar un programa de concientización ciudadana acerca de la importancia de respetar las normativas ambientales en el territorio. | 60,000.00 | Medio Ambiente |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | |
|--|--|---|-----------|------------------|
| regulaciones municipales | | | | |
| 5.15 Mejorar supervisión de espacios verdes en el territorio, a los fines de controlar el corte y poda de arboles. | 5.15.1 Eficientizar los procedimientos para el otorgamiento de permisos para el corte y poda de arboles, tomando en cuenta las normativas vigentes en el país. | 5.15.1.1 Desarrollar un plan de sensibilizaciones a ciudadanos del municipios a los fines de que se cumplan con las leyes ambientales vigentes. | 80,000.00 | Medio Ambiente |
| 5.16 Mejorar las capacidades del personal administrativo y operativo de las institución. | 5.16.1 Orientar a todo servidor público para que conozca los principios generales sobre la organización del Estado y la administración pública. | 5.16.1.1 1 Desarrollar plan de capacitación en Inducción a la Administración Pública | | Recursos Humanos |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|------------------|
| | | 5.16.2 Desarrollar Habilidades para la resolución de conflictos. | 1.16.2.1 Gestión y Resolución de Conflictos | | Recursos Humanos |
| | | 5.16.3 Desarrollar Habilidades para las relaciones interpersonales. | 5.16.3.1 Relaciones Humanas | | Recursos Humanos |
| | | 5.16.4 Orientar a todo servidor público para que conozca los principios generales sobre la organización del Estado y la administración pública. | 5.16.4.1 Inducción a la Administración Pública | | Recursos Humanos |
| | | 5.16.5 Desarrollar Habilidades para la implementación de una comunicación acertiva. | 5.16.5.1 Comunicación Efectiva | | Recursos Humanos |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|--|--|-------------------------------------|--|------------------|
| | | 5.16.6 Desarrollar Habilidades para una mejor calidad de vida en las relaciones interpersonales. | 5.16.6.1 Relaciones Humanas | | Recursos Humanos |
| | | 5.16.7 Manejar las herramientas necesarias para administrar de forma efectiva su tiempo, que les permita ser más eficiente en el desarrollo de sus diversas actividades. | 5.16.7.1 Manejo Efectivo del Tiempo | | Recursos Humanos |
| | | 5.16.8. Proporcionar las reglas básicas de ortografía y puntuación para mejorar la | 5.16.8.1 Ortografía y Redacción | | Recursos Humanos |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|---|---|------------------------------|----------------|----------------|
| | | comunicación escrita. | | | |
| | 5.17 Lograr editar 4 publicaciones impresas durante el año 2022, una por trimestre. | 5.17.1 Fortalecer la estrategia de comunicación del cabildo de Santiago, utilizando el personal del que disponemos en el área de Imagen Institucional, para fines de diagramación y diseño. | 5.17.1.1 Distribución masiva | \$2,000,000.00 | Comunicaciones |



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



| Objetivo General | Objetivos Parciales | Objetivo Especifico | Proyectos y Actividades | Presupuesto | Departamento Responsable |
|--|---|--|--|-------------|--|
| 5.1 .Desarrollar un programa de formación e inclusión de instrumentos técnicos / tecnológicos dirigidos a fortalecer las capacidades del personal técnico y operativo de Ordenamiento y Planificación | 5.1 Promover programa de capacitación en planificación e inversión publica | 5.1.1 Continuar el fortalecimiento capacidades internas | 5.1.1.1 Evaluación del riesgo urbano y comunicación y formación del riesgo por terremotos | 0.00 | Dirección Ejecutiva, OMPP, FEDOMU, MEPyD |
| | 5.1.2 Lograr agilizar el cierre presupuesto 2021, en aplicación de la ley 176-07 en su art. 349 | 5.1.2.1 Lograr agilizar la elaboración del Análisis sobre la situación económica y financiera del resultado de las ejecuciones de ingresos y gastos al 31 de diciembre 2021, | 5.1.2.1.1 Mejorar la coordinación interna en la generación de informaciones sobre cuentas por pagar y ejecuciones presupuestarias. | 0.00 | Presupuesto |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | |
|--|---|---|------|--------------------|
| | | | | |
| 5.1.3 Lograr agilizar remanente de tesorería | 5.1.3.1 Lograr incorporar presupuesto 2022 la disponibilidad Financiera al 31/12/2021 | 5.1.3.1.1 Desarrollar procesos administrativos orientados a la actualización de disponibilidades de las cuentas bancarias al departamento de Tesorería y la Dirección Financieras | 0.00 | <u>Presupuesto</u> |
| 5.1.4. Lograr agilizar Asignación Presupuestaria | 5.1.4.1 Lograr realizar la clasificación presupuestaria de | 5.1.4.1.1 Generar un sistema de información interna, orientado a mejorar los tiempos en la entrega de | | Presupuesto |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|--|---|--|------------|-------------|
| | | las compras y los pagos | proyecciones de ingresos y gastos a los diferentes departamentos | | |
| | 5.1.5 Mejorar la formulación Y elaboración del presupuesto del AS Para el Año 2023 | 5.1.5.1 Lograr agilizar la elaboración del proyecto de presupuesto | 5.1.5.1.1 Elaboración del proyecto de presupuesto | 60,000.00 | Presupuesto |
| | | 5.1.5.2. Eficientizar la elaboración y aprobación por el Concejo de Regidores | 5.1. 5..2.1 Generar acciones orientadas a cumplir con las fases de Presentación Y Entrega del Proyecto de Presupuesto en el tiempo establecido por el marco legal vigente. 5.1.5.2.2 Aprobación del Presupuesto | 20.0000.00 | |



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|--|--|---|-----------|-------------|
| | 5.1.6-Mejorar el cumplimiento de las ejecuciones de ingresos y el gastos | 5.1.6.1 Lograr seguimiento Presupuestario a Los Procesos de Ingresos Y Gastos | 5.1.6.1.1 Registro de las Ejecuciones Trimestrales con desagregación mensual en DIGEPRES en tiempo oportuno | 50,000.00 | Presupuesto |
| | | 5.1.6.2 Eficientizar el Registro y supervisión de las ejecuciones y entrega en tiempo oportuno | 5.1.6.2.1 Generar procesos operativos eficientes que permitan remitir informes financieros a las institución fiscalizadora , Cámara de Cuenta , Contraloría General de la Republica, Contabilidad Gubernamental, y la Dirección General de Presupuesto en el tiempo establecido por el marco legal vigente. | | Presupuesto |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|-------------|
| | 5.1.7 Mejorar la Calidad del gasto en la ejecuciones presupuestarias | 5.1.7.1 Lograr medición de la eficacia en la calidad del gasto | 5.1.7.1.1 Generar informes de Ejecucion del devengado y el pagado 5.1.7.1.2Justificación en la aplicación de los Fondo apegado al artículo 21 | | Presupuesto |
| | | 5.1.7.2Mejorar la medición de cumplimiento de los plazos | 5.7.2.1Entrega de las Ejecucion a la Contraloría en Tiempo Oportuno | | Presupuesto |
| | 5.1.8 Mejorar las modificaciones presupuestarias | 5.1.8.1 Lograr Dividir en dos grupos :aquellas modificaciones presupuestales que son administrativas y las que son enviada a la sala capitular para ser | 5.1.8.1.1 Generar Ajustes Presupuestarios de acuerdo a los procedimientos establecidos en la normativa vigente. | | Presupuesto |



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|---|---|---|--|--------------|
| | | aprobada por los regidores | | | |
| | 5.1.9 Lograr realizar el Plan de Compra | 5.1.9.1 Colaborar con la Elaboración del plan | 5.1.9.1.1 Carga al Sistema de Compras y contratación toda las de las compra contrataciones de servicios estimada en el presupuesto | | Presupuesto |
| | 5.1.10 Mejora la fiscalización de los remanentes de tesorería | 5.1.10.1 Incorporal a tiempo el presupuesto 2022 la disponibilidad Financiera al 31/12/2021 | 5.1.10.1.1 Solicitud de las disponibilidad de las cuentas bancarias al departamento de Tesorería y la Dirección Financieras | | Contabilidad |
| | | 5.1.10.2Eficientizar la preparacion de estados financieros | 5.1.10.2.1 Realizar y actualizar los estados financieros de la institucion para ser presentados ante las instituciones fiscalizadoras | | Contabilidad |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|---|---|--|-----------|--------------|
| | | 5.1.10.3 Mejorar el registro y manejo de las cuentas por pagar | 5.1.10.3.1 Realizar Registro de facturas pendiente de pagos y su exclusion en el momento en que sea pagado | | Contabilidad |
| | | 5.1.10.4 Lograr la elaboración del Proyecto de manejo y registro de actividades financieras | 5.1.10.4. Presentación y entrega de los registros contables | | Contabilidad |
| | 5.1.11 Mejorar el cumplimiento de las ejecuciones de ingresos y el gastos | 5.1.11.1 Mejorar seguimiento presupuestario a los procesos de ingresos y gastos | 5.1.11.1.1 Registro de las Ejecuciones Trimestrales con desagregación mensual en DIGEPRES en tiempo oportuno | | |
| | | 5.1.11.2 Mejorar registro y supervisión de las ejecuciones y | 5.1.11..2.1 Enviar a las institución fiscalizadora Cámara de Cuenta , Contraloría General de la Republica, | 50,520.00 | Contabilidad |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|--|--|---|--|--------------|
| | | entrega en tiempo oportuno | Contabilidad Gubernamental, y la Dirección General de Presupuesto | | |
| | 5.1.12 Mejora la Calidad del gasto en la Ejecución Presupuestarias | 5.1.12.1 Mejorar medición de la eficacia en la calidad de los ingresos y gasto | 5.1.12.1 Ejecución del devengado y el pago | | Contabilidad |
| | | 5.1.12.2 Mejorar la medición de la eficiencia en la calidad del gasto | 5.1.12.2.1 Presentar Justificación en la aplicación de los Fondos apegados al artículo 21 | | Contabilidad |
| | | 5.1.12.3 Lograr Medición de Cumplimiento de los plazos | 5.1.12.3.1 Entrega de las Ejecuciones a la Contraloría en Tiempo Oportuno | | Contabilidad |
| | 5.1.13 Lograr Formular Plan de Compra | 5.1.13.1 Mejorar y colaborar con la elaboración del plan | 5.1.13.1.1 Hacer registro de facturas, pagos y demás actividades que competen al realizar | | Contabilidad |



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|---|---|---|-----------|---------|
| | | | pagos a los suplidores de bienes o servicios | | |
| | 5.1.14 Mejorar el cumplimiento de las ejecuciones de los procesos | 5.1.14.1 Lograr Evaluar y adjudicar a tiempo los procesos | 5.1.14.1.1 Supervisar Etapa de adjudicacion | 50,520.00 | Compras |
| | 5.1.15 Lograr formulación, elaboración y publicación de los procesos | 5.1.15.1 Lograr agilizar los procesos de Compras Directas, Compras Menor, Comparacion de Precio y LPN | 5.1.15.1.1 Subir al Portal transaccional | 60,000.00 | Compras |
| | 5.1.16 Mejorar en la Elaboración del Plan de Compra en base al Plan Operativo Anual (POA) | 5.1.16.1 Eficientizar la elaboración del plan compras basado en el POA en colaboración con | 5.1.16.1.1 Realizar Reuniones con los diferentes departamentos para las necesidades y poder dar | | Compras |



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|---|--|---|------------|----------------------------|
| | | la Dirección de Planificación | curso al Plan Anual de Compra | | |
| | 5.1.17 Promover la capacitación y entrenamiento del personal | 5.1.17.1 Realizar cursos y talleres | 5.1.17.1.1 Solicitar al INFOTEP y Cámara de Cuenta los cursos necesarios. | 200,000.00 | Control Interno |
| | 5.1.18. Promover la compra de uniformes al personal de oficina para mejorar la imagen de la institución | 5.1.18.1 Proporcionar uniformes al personal de oficina | 5.1.18.1.1 Solicitar la compra de uniformes al personal de oficina | 120,000.00 | Control Interno |
| | 5.1.19. Mejorar la institucionalización de una Gestión Articulada del Desarrollo Económico. | 5.1.19.1 Lograr que el Ayuntamiento cuente en el 2022 con una estructura de gestión articulada del desarrollo económico local expresado a través del Consejo Económico y Social Municipal (CESM) | 5.1.19.1.1 Conformación del CESM y socialización sobre sus roles y funciones. <ul style="list-style-type: none">• Formalización del CESM ante el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD).• Reconocimiento legal de la estructura municipal de gestión | | Planificación y Desarrollo |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | conformado por representantes del ayuntamiento, organizaciones comunitarias, sector económico, sector académico-profesional y entidades del gobierno central vinculados al desarrollo económico. | del desarrollo económico local mediante la aprobación de una normativa municipal. <ul style="list-style-type: none">• Capacitación a los miembros representantes de los sectores gubernamentales y de la sociedad civil que forman parte del CESM sobre su alcance y relación con el gobierno local y nacional.• Diseño e implementación de mecanismos y procedimientos de planificación, toma de decisiones, control, evaluación y monitoreo de las iniciativas de | | |
|--|--|--|--|--|--|



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|----------------------------|
| | | | desarrollo económico canalizadas a través de éste. | | |
| | 5.1.20 Lograr la articulación de Procedimientos Administrativos Municipales. | 5.1.20.1 Diseñar y poner en funcionamiento mecanismos administrativos, dirigidos a mejorar la gestión municipal institucional | 5.1.20.1.1 Llevar a aprobación el Manual de Procedimientos, mediante una resolución municipal. | | Planificación y Desarrollo |
| | | 5.1.21.2 Lograr la elaboración de la Memoria Anual del Alcalde 2022 | 5.1.21.2.1 Entrega de Memoria | | Planificación y Desarrollo |



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|---|---|--|------------|----------------------------|
| | | 5.1.21.3 Mejorar la Elaboracion del POA 2022-2023 | 5.1.21.3.1 Solicitar a las diferentes Secretarias, Direcciones y Departamentos el POA departamental , para que su consolidacion se realice en tiempo oportuno. | | Planificación y Desarrollo |
| | 5.1.22. Lograr la implementación de instrumentos previstos en la Ley 176-07 para facilitar la participación Ciudadana en el Gobierno Local. | 5.1.22.1 Lograr para el 2023 una coordinada y equitativa preparacion del Presupuesto Participativo acogido a la ley 176-07. | 5.1.22.1.1 Preparacion y coordinación del Presupuesto Participativo 2022- 2023 | 300,000.00 | Planificación y Desarrollo |
| | | 5.1.22.2 Lograr Coordinar programas de inclusióm y desarrollo de la Mesa de Seguridad, | 5.1.22.2.1 Realizar Sub-Mesas de Trabajos de la Juventud, de Genero, Seguridad, de Cultura, entre otras | 150,000.00 | Planificacion y Desarrollo |



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|--|---|---|--|----------------------------|
| | | Ciudadanía y Genero, articulada con otras Instituciones en pos del bienestar y el crecimiento del municipio | | | |
| | | 5.1.22.3 Continuar re presentando el Alcalde en las diferentes actividades tales como: Consejo de Desarrollo Estrategico de Santiago (CDES), Consejos de Desarrollo Provincial (CDP), Mesa Local de Seguridad Ciudadaniia y Genero, Mesa de | 5.1.22.3.1 Asistir a Reuniones y Mesas de Trabajo entre otras actividades | | Planificacion y Desarrollo |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|---------------------|
| | | Conurbacion Metropolitana, Comision de Reforma de la Policia Nacional entre otras. | | | |
| | 5.1.23 Mejorar los Registro de Contratos | 5.1.23.1 lograr registrar los contratos recibidos desde Control Interno, en tiempo oportuno | 5.1.23.1.1 Registrar en el sistema interno todos los contratos personales, de obras y bienes y servicios exitenes. | | Direcion Financiera |
| | 5.1.24 Mejorar el Seguimiento de Expedientes de Pago | 5.1.24.1 Lograr Recibir y despachar todos los expedientes de pago en tiempo oportuno | 5.1.24.1.1 Despachar expedientes de pago a Contabilidad, luego de verificar la disponibilidad financiera de la Institucion | | Direcion Financiera |
| | 5.1.25 Mejorar la Ejecución del Presupuesto | 5.1.25.1 Mejorar la verificación y seguimiento de los ingresos y gastos | 5.1.25.1.1 Solicitud de movimientos diarios a Tesorería para su verificación | | Direcion Financiera |



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|---|--|---|-----------|---------------------|
| | 5.1.26 Mejorar el cumplimiento de las Ejecuciones de Ingresos y el Gastos | 5.1.26.1 Mejorar el seguimiento de las Ejecuciones Presupuestarias Mensuales de Ingresos y Gastos | 5.1.26.1.1 Preparación y Entrega a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana de las Ejecuciones Presupuestarias mensuales (EP-01 y EP-02). | 50,520.00 | Direcion Financiera |
| | | 5.1.26.2 Mejorar el seguimiento de las Ejecuciones Presupuestarias de Ingresos y Gastos en tiempo oportuno | 5.1.26.2.1 Preparación y entrega de las Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales de Ingresos y Gastos, a la Cámara de Cuentas y la Contraloría General de la República (EP-03, EP-04 Y EP-05) | | Direcion Financiera |
| | 5.1.27 Mejorar la calidad del gasto en las Ejecuciones Presupuestarias | 5.1.27.1 Mejorar la medición de la Eficacia en la calidad del gasto | 5.1.27.1.1 Ejecucion del devengado y el pagado | | Direcion Financiera |



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

| | | | | | |
|--|--|---|---|------------|---------------------|
| | | | | | |
| | | 5.1.27.2 Mejorar la medición de la eficiencia en la calidad del gasto | 5.1.27.2.1 Justificación en la aplicación de los Fondos apegado al artículo 21 | | Direcion Financiera |
| | | 5.1.27.3 Eficientizar la medición de cumplimiento de los plazos | 5.1.27.3.1 Entrega de las Ejecucion a la Contraloría en Tiempo Oportuno | | Direcion Financiera |
| | 5.1.28 Mejorar Modificaciones Presupuestarias | 5.1.28.1 Mejorar el seguimiento de las Modificaciones Presupuestarias | 5.1.28.1.1 Preparacion y entrega trimestral, a los organismos fizcalisadores. (Cámara de Cuentas y Contraloría General de la República. | | Direcion Financiera |
| | 5.1.29 Promover la remodelación y embellecimiento de la Direccion Financiera | 5.1.29.1 Lograr eficientizar el ambiente físico laboral de la oficina | 5.1.29.1.1 Remodelacion de la oficina para mejorar el ambiente fisico laboral | 500,000.00 | Direcion Financiera |



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"Primer Santiago de América fundado en 1495"

"2022 AÑO DE LA INCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO"



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL